
Evaluación del desempeño del Fondo
de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal (FISM) 2017

MUNICIPIO DE PUEBLA



Nombre de la evaluación: Evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISM) para el Municipio de Puebla.

Fecha de elaboración: Julio 2018

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Instituto Municipal de Planeación / Departamento de Evaluación

Instancia evaluadora: I&Global, S.C.

Principales colaboradores: Ishel Ruiz Mejía, Dulce María Madrid Desiderio, Miguel Ángel Corona Galán.

Tabla de Contenido

Introducción	5
Objetivos	8
General	8
Específicos	8
Marco Legal	9
Del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño PbR – SED	9
Fundamentación jurídica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	11
Nota Metodológica	15
Proceso de evaluación	19
Etapas de la evaluación	19
Criterios Generales para responder las preguntas	23
Del llenado de los anexos	24
Valoración de las Respuestas	25
Criterios técnicos para la Evaluación del Fondo	26
I. Descripción del Fondo	26
II. Descripción del objetivo del fondo	28
III. Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con el objetivos y rubros del fondo	29
IV. Bienes o Servicios proporcionados a la población objetivo, con los recursos del Fondo	30
V. Formula de distribución de los recursos	32
VI. Evolución del Presupuesto para el FISM en el municipio de Puebla	35
VII. Indicadores federales a través de los cuales se da seguimiento al fondo	37
VIII. Indicadores municipales a través de los cuales se da seguimiento al fondo	38
IX. Dependencia encargada de coordinar el Fondo	40
i. Planeación estratégica	41
ii. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	54

iii. Calidad de la información generada.....	70
iv. Orientación a resultados	76
Matriz de Indicadores para Resultados.....	90
Hallazgos	97
Análisis FODA	99
Recomendaciones	102
Conclusiones.....	103
Valoración final del fondo.....	104
Anexos	106
Fuentes de Referencia.....	142
Ficha Técnica de la Evaluación	143

Introducción

Una de las constantes preocupaciones del gobierno Federal, los gobiernos estatales y municipales; es la de garantizar el acceso de los servicios públicos para la población en general, y que los recursos destinados para ese propósito sean gestionados de manera eficiente y efectiva por parte de las instituciones que conforman la Administración Pública.

Agua potable, saneamiento, electricidad, infraestructura de salud y educación, entre otros, constituyen una línea estratégica para la superación sostenida de la pobreza y por ende un derecho fundamental para el sector de la población más excluida. Es en ese sentido, cobra importancia la existencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), cuyo objetivo es el de financiar obras y acciones sociales en los sectores de la población que se encuentran en Rezago social y/o en Pobreza

Extrema, a través de los diversos rubros para el cual fue creado;

- Agua potable
- Alcantarillado
- Urbanización municipal
- Electrificación
- Infraestructura básica de salud y educativa
- Mejoramiento de vivienda
- Caminos rurales e,
- Infraestructura productiva.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a su vez se divide en; el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISM), y el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Bajo ese contexto, y en apego a la normatividad existente, que obliga a los gobiernos locales a evaluar el uso, destino, e impacto del ejercicio de los fondos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la

Federación 2017; el Municipio de Puebla a través del Instituto Municipal de Planeación presenta el Informe Final de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el ejercicio fiscal 2017; según lo establecido por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y a su vez el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla y demás instancias normativas en materia de evaluación, se desarrolla la presente evaluación en apego a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Subsecretaría de Planeación en el pasado mes de abril de 2018, donde se plantea el propósito de verificar los resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el ejercicio 2017.

De acuerdo con los antes mencionados TdR, el **Objetivo General** de esta evaluación es

valorar la pertinencia de los procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Mientras que los **Objetivos Específicos** establecen la necesidad de:

- » Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el H. Ayuntamiento de Puebla sobre los recursos del FISM para la atención de las necesidades particulares identificadas en el municipio.
- » Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del fondo FISM para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- » Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del fondo FISM que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.

- »» Analizar la orientación a resultados del fondo FISM en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- »» Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del FISM.

Por otra parte, se busca identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en la ejecución de los recursos del fondo por parte de las Dependencias y o entidades ejecutoras de los mismos.

La estrategia de acción se encuentra establecida en el Programa Anual de

Evaluación 2017 (PAE 2017) emitido por el Instituto Municipal de Planeación, que da orden al cumplimiento de los objetivos a corto, mediano y largo plazo asignando al presupuesto orientado a resultados.

En este sentido cabe destacar que el PAE 2017 es aplicable para:

- Programas Presupuestarios
- El Programa Sistema de Indicadores del Desempeño (SINDES)
- El Programa de Reconocimiento al Fortalecimiento Institucional Municipal (REFIM)
- **Evaluaciones Externas.**

Objetivos de la evaluación

General

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), ejercidos por el Municipio de Puebla en 2017.

Específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el H. Ayuntamiento de Puebla sobre los recursos del fondo FISM para la atención de las necesidades particulares identificadas en el municipio.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FISM para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del fondo FISM, que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar la orientación a resultados del fondo FISM en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del fondo FISM.

Del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño PbR – SED

En el mes de marzo de 2006, a través de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se estableció la definición e implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) así como del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno Federal, con el único propósito de mejorar los bienes y servicios públicos entregados a la población, así como de efficientar el gasto público y fomentar la rendición de cuentas.

En el año de 2008, la administración federal logra la implementación del modelo de Gestión para Resultados (GpR), a través del PbR y el SED, es a partir de ese punto donde inicia el proceso de trabajo para los demás órdenes de gobierno; para que los entes y dependencias que los conforman comiencen a establecer objetivos medibles que se encuentren alineados puntualmente a los recursos asignados a sus programas, bajo el enfoque en logro de resultados, mismos que serán medidos a través del SED.

Para dar cabal cumplimiento al **Artículo 134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** donde a letra se menciona que; *“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”*.

Y tal como se define en la **LFPRH**, en su **Artículo 2, fracción I**; el SED, *“es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar la valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de*

cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos”.

Bajo ese contexto la Gestión para Resultados, establece un modelo de cultura y desempeño organizacional, con la finalidad de que las entidades de la administración pública generen el valor público de acuerdo con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018, así como los demás programas derivados del mismo.

Actualmente para el municipio de Puebla, se continua con la implementación de acciones para mejorar de manera gradual la implementación del PbR, así como del SED y de igual manera dar cumplimiento a las normativas correspondientes:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) Artículos 85, 110 y 111
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) Artículos 54, 61, 71, 79 y 80
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF) Artículos 33, 48 y 49
- Programa Anual de Evaluación (PAE) del Municipio 2017.

Fundamentación jurídica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

En base al marco jurídico antes mencionado, se establece la necesidad de la rendición de cuentas a la sociedad, de igual manera se establece la información y la forma en como deberá ser reportada la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), normativas que también serán aplicables al Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

Normatividad aplicable;

En los **artículos 85 y 110 de la LPRH**; se establece que; los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes.

En relación con el **artículo 111**, de la **LPRH**; se señala la obligatoriedad respecto a la verificación periódica de los resultados mediante la aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño; sobre la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, mismos que deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

En cuanto a la **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**, en su **Artículo 54**, menciona que; la información presupuestaria y programática que sea presentada por las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales deberá, mostrar la vinculación entre los indicadores, el cumplimiento de las metas y el objetivo de cada uno de los programas; en lo que respecta al **Artículo 61** de esta misma ley, se menciona que los municipios, deberán incluir en sus respectivos presupuestos de egresos las prioridades de gasto, así como los

programas y proyectos, así como la integración de la información de los resultados derivados de la implantación y operación del PbR y el SED.

En el **Artículo 71.-** En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V; y 56 de la Ley de Coordinación Fiscal, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

De la **LGCG**, en su **Capítulo V**, De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas, **Artículo 79**, se desprende la normativa referente a que; los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Así mismo en el **Artículo 80** se insta que; a más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo 79 y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieren recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La **Ley de Coordinación Fiscal** en su **Artículo 33**, establece que "las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria".

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que componen el Ramo 33 y se divide en la parte estatal (FISE) y la municipal (FISM).

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) junto con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) son los únicos dos recursos del Ramo 33 que son ejercidos directamente por los municipios.

Artículo 33, fracción A, inciso I y II de la LCF. El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) está destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los rubros siguientes:

- Agua potable
- Alcantarillado
- Drenaje y letrinas
- Urbanización
- Electrificación rural y de colonias pobres
- Infraestructura básica del sector salud y educativo
- Mejoramiento de vivienda
- Mantenimiento de infraestructura

Las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social.

De la misa **LCF** se desprende en su **Artículo 48**, la obligatoriedad para los municipios sobre la publicación de los informes del ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a través de los órganos locales oficiales de difusión, así como la disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión. En el **artículo 49** se señala que; Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las entidades y, en su caso, los municipios las

alcaldías de la Ciudad de México, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de esta Ley. Dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42, 45 y 47, así como lo dispuesto en el citado artículo 49 de esta Ley. De igual manera en su fracción V, se menciona que los recursos a que se refiere el presente capítulo deberán sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la misma Ley.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 30 de noviembre de 2016, en su Capítulo VIII, referente a la evaluación del desempeño, en su Artículo 29, establece la normativa respecto a la evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo social.

Y, por último, en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2017, se establecen las disposiciones generales del fondo, así como, la operación, el seguimiento sobre el uso de los recursos, la evaluación, la capacitación y coordinación del FAIS.

Nota Metodológica

Generales

En términos generales, la evaluación es un proceso mediante el cual se obtiene información de manera sistemática, con el fin de emitir un juicio de valor acerca de un aspecto determinado.

Siguiendo esta línea, la evaluación anual de desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017 está definida como, “la ponderación del grado de cumplimiento de las metas alcanzadas mediante la aplicación de los recursos federalizados a través de la administración municipal con el objetivo de mejorar la calidad del gasto federalizado con base en los preceptos del Sistema de Evaluación del Desempeño SED”.

En esta Evaluación se busca caracterizar el desempeño de las Dependencias y/o Entidades, responsables de la aplicación de los recursos correspondientes al FISM, así como identificar fortalezas y oportunidades de mejoramiento con el fin de propiciar acciones de mejora, a través de un proceso continuo, sistemático y basado en la evidencia.

Al decir que la evaluación de desempeño es un proceso continuo, se quiere enfatizar el hecho de que se realiza de manera anual para verificar sus resultados. Es importante mencionar, que no podría ser de otro modo, puesto que la evaluación es un proceso que impulsa el mejoramiento continuo, lo cual solo es posible si existe una reflexión permanente por parte de quienes operan los recursos del Fondo. De igual manera la continuidad en el proceso permite recolectar información representativa de las Dependencias y/o Entidades evaluadas, y de esta manera generar observaciones aisladas y puntuales, acciones que permiten emitir valoraciones sobre el actuar de cada uno de los involucrados.

El carácter sistemático de la evaluación del desempeño al FISM, implica un proceso de planificación y organización, para la realización de las acciones de recolección y valoración de la información, mismas que deben ser aplicadas de una forma metódica y estructurada para dar el correcto seguimiento. Estas condiciones aseguran rigor en el proceso de evaluación lo que repercute en la objetividad de los resultados.

Como proceso basado en la evidencia, la evaluación debe sustentarse en pruebas e información objetiva. Los juicios valorativos que resulten del proceso NO pueden provenir de apreciaciones personales o impresiones subjetivas. De igual manera, la complejidad inherente al desempeño de un Fondo Federal, la recolección de evidencias debe ser un proceso multimetodo (basado en diferentes técnicas e instrumentos) y multirreferencial (se debe acudir a múltiples fuentes de información) para caracterizar con la mayor certeza y precisión el quehacer de las dependencias y entidades involucradas en la ejecución del FISM.

Sí la Evaluación del Desempeño al FISM se desarrolla como un proceso continuo, sistemático y basado en la evidencia se puede asegurar que los resultados obtenidos serán, validos, objetivos y confiables para fundamentar decisiones adecuadas y acciones efectivas, articuladas con la Gestión para Resultados, y congruentes con el objetivo particular del FISM y a su vez del FAIS.

¿A quiénes se evalúa?

Los Lineamientos de Operación del FISM, establece que los recursos del Fondo deberán de ser destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las Zonas de Atención Prioritaria. Por lo tanto; son objeto de la Evaluación de Desempeño al FISM 2017,

aquellas Dependencias y/o Entidades que por la naturaleza del Fondo realicen obras, acciones y/o actividades cuyos recursos sean financiados con el fondo.

Es importante recalcar que la estructura del Municipio de Puebla, está diseñada de tal manera que las Dependencias y/o Entidades que conforman la administración coadyuvan entre sí para brindar mejores servicios a la población; bajo ese contexto, la Evaluación del Desempeño al FISM, no solamente va enfocada a las dependencias operadoras del recurso, sino que también deberán contribuir desde el ámbito de su competencia aquellas unidades responsables de diseñar, planear, monitorear y dar seguimiento a las acciones instrumentadas para la aplicación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

¿Qué se Evalúa?

La Evaluación se realizará en atención a lo señalado en los Términos de Referencia de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2017, emitidos por la Dirección de Evaluación adscrita a la Sub Secretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla; la presente evaluación contempla cuatro temas específicos;

- Planeación estratégica.
- Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia.
- Calidad de la información generada.
- Orientación de resultados.

Siendo estos los temas en los cuales deberá encontrarse orientada la solicitud, recolección de la información y mediante el cual podrá ser emitida una valoración del resultado.

Para cumplir con los objetivos planteados en la presente evaluación, en cuanto a darle una valoración al desempeño y resultados obtenidos del FISM en el ejercicio 2017, se contempla realizar la misma en apego a los Términos de Referencia emitidos por la Sub Secretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en los que el fondo será calificado en relación a las cuatro secciones temáticas que en conjunto suman un total de 28 preguntas, divididas de la siguiente forma:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
I.	Planeación estratégica	1 – 7	7
II.	Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia.	8 – 17	10
III.	Calidad de la información generada	18 – 20	3
IV.	Orientación a resultados	21 – 28	8
		Total	28

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del fondo en el municipio a través de la unidad coordinadora de la evaluación. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo en el municipio, se llevarán a cabo entrevistas y reuniones de trabajo con servidores públicos de las dependencias responsables de la operación del FISM 2017.

Proceso de evaluación

La evaluación es un proceso permanente, sistemático y estructurado, lo que implica cumplir una serie de etapas, en cada una de las cuales a su vez deben desarrollarse rigurosamente diferentes actividades que aseguren la obtención de información objetiva, válida y confiable, para ponderar el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes a cada una de las unidades administrativas involucradas en la ejecución de los recursos del Fondo, de igual manera que a las Dependencias y/o Entidades encargadas de darle seguimiento.

Etapas de la evaluación

I. **Planeación y preparación.**

La etapa de planeación y preparación tiene como objetivo identificar y organizar los recursos necesarios para desarrollar la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FSM. Para ello, la instancia evaluadora deberá:

- **Organizar** un equipo de trabajo para llevar a cabo la recolección de la información que reportara cada una de las unidades administrativas responsables de la ejecución del Fondo.
- **Revisar** en conjunto con el equipo de trabajo la totalidad los Términos de Referencia emitidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, y asegurarse de conocer a detalle y comprender la documentación necesaria, así como los anexos que acompañan los antes citados TdR y el resto de documentación proporcionada por la Dirección de Evaluación antes referida.

- **Identificar** quienes son las Dependencias, Entidades y Unidades Administrativas, involucradas en la presente Evaluación, a partir de esta información se elabora una base de datos para facilitar el proceso del requerimiento de información.
- **Disponer** un sistema de archivo (físico y electrónico) para organizar y gestionar los diferentes documentos e instrumentos del proceso. Este sistema implica preparar una Carpeta de evidencias por cada evaluado y cada una de las preguntas que integran la presente evaluación.
- **Entrevistarse** con cada uno de los responsables de las Unidades Administrativas ejecutoras del Fondo evaluado para iniciar con el proceso de evaluación.

II. **Desarrollo de la evaluación.**

Cuando los elementos de la planeación se encuentran dispuestos para realizar la evaluación de desempeño, se debe desarrollar el proceso de desarrollo de acuerdo con las siguientes actividades:

- **Recolectar** durante las entrevistas con los responsables de las Unidades Administrativas las evidencias definidas, por lo que es necesario acopiar los diversos archivos, registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, formatos, oficios, documentos, y demás información, que los involucrados presenten como soporte documental a la información que le fue requerida por el equipo evaluador.
- **Dar el seguimiento** de forma sistemática y permanente al desempeño y los resultados. Consiste en realizar un proceso de comparación entre la información disponible de los ejercicios anteriores y la información que presentan las instancias evaluadas en el presente ejercicio, a fin de determinar la reorientación de acciones.

- **Valoración** a partir del análisis de las evidencias recolectadas desde el inicio del proceso se asigna una primera valoración al desempeño, misma que se encuentra focalizada a la pregunta específica a la que atiende la evidencia.
- Al emitir un juicio valorativo al desempeño por cada pregunta y por tanto la asignación de una calificación en base a la evidencia documental y testimonial recolectadas, el equipo evaluador nuevamente tendrá que realizar un análisis correspondiente a cada una de las secciones temáticas en las cuales se divide la evaluación. Cabe destacar que dicha valoración toma como base el numeral referente a la “Metodología de evaluación” subtema, “Criterios generales para responder preguntas” marcados en los Términos de Referencia, donde se establecen los esquemas de respuesta, a cada una de las veintiocho preguntas que conforman la presente.
- **Recolectar** nuevas evidencias después de haberse realizado la primera valoración, esto en caso de que el equipo evaluador identifique que puede existir información adicional que aporte al sustento de la respuesta.
- **Valorar** las nuevas evidencias recolectadas para asignar nuevamente una un análisis de acuerdo con los lineamientos que se describieron en la primera valoración.
- **Entrevistarse** nuevamente con las áreas involucradas en la ejecución del Fondo para presentar los resultados obtenidos a fin de emitir una retroalimentación del ejercicio de evaluación que se está desempeñando.

III. Análisis y uso de datos

Cuando el equipo haya realizado una valoración a cada una de las secciones temáticas que conforman la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM, el siguiente paso corresponderá a realizar un análisis de la información de manera integral con el propósito de identificar los hallazgos, realizar el diseño

de los Aspectos Susceptibles de Mejora, elaborar un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas, recomendaciones y formulación de conclusiones, así como emitir una valoración final del Fondo.

- **Propiciar** la reflexión de las Dependencias y/o Entidades involucradas en la operación del Fondo acerca del proceso en general y sobre sus resultados, así como; el compromiso que se debe asumir para la mejora del desempeño en la ejecución.
- **Elaborar** un informe de resultados finales en los que se describan los principales hallazgos y conclusiones del proceso.

IV. Seguimiento Institucional.

El proceso que conforman la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM, no concluye con el análisis de los resultados, por lo que es importante atender y propiciar la mejora continua, a fin de dar seguimiento en los meses y años posteriores, considerando que parte de la evaluación comprende la valoración de los Aspectos Susceptibles de Mejora con respecto a evaluaciones anteriores.

- **Establecer** procesos de seguimiento a los resultados de la Evaluación del Desempeño de del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM, y adicional a las evaluaciones que se realizan de manera anual, se considera necesario realizar un seguimiento continuo a las acciones que se ejecutan con los recursos del Fondo para determinar posibles desviaciones y tomar acciones que corrijan el rumbo de las mismas.
- **Definir** desde el ámbito de su competencia a la Unidad Administrativa responsable de atender las recomendaciones realizadas por el equipo evaluador, así como a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- **Propiciar** que la Dependencia y/o Entidad evaluada de seguimiento a los resultados de su propio desempeño.

- **Valorar** el procedimiento de la evaluación identificando las fortalezas y debilidades en la planeación y ejecución de las acciones, permitiendo realizar los ajustes necesarios, para la consecución de mejores resultados en procesos de evaluación subsiguientes.

Criterios Generales para responder las preguntas

La Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se divide en cuatro secciones temáticas y veintiocho preguntas, de las cuales dieciséis son de respuesta cerrada y doce de respuesta abierta.

Referente a las dieciséis preguntas que deben responderse con base al esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea "Sí", se deben seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las doce preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

Cuando el fondo no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (SÍ/NO), sino que la argumentación sea consistente.

Del llenado de los anexos

Para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM correspondiente al ejercicio fiscal 2017; los TdR consideran un total de trece anexos que complementan la información requerida, mismos que se deberán llenar en apego a los formatos contenidos en los antes mencionados Términos:

- Anexo 1. Indicadores de la MIR federal del fondo.
- Anexo 2. Indicadores municipales mediante los cuales se dio seguimiento al fondo en 2017.
- Anexo 3. Vinculación del fondo con los objetivos del PED, del PMD y de los programas especiales o institucionales vigentes en el municipio.
- Anexo 4. Complementariedad del fondo con otros Programas Públicos.
- Anexo 5. Información de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo en 2017.
- Anexo 6. Información de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo en 2017.
- Anexo 7. Reportes trimestrales del fondo en el Sistema de Formato Único
- Anexo 8. Evaluaciones del desempeño del fondo realizadas por el municipio

- Anexo 9. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del fondo.
- Anexo 10. Análisis de los indicadores de desempeño federales del fondo.
- Anexo 11. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del fondo.
- Anexo 12. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del fondo.
- Anexo 13. Presupuesto del fondo en 2017 por Capítulo de Gasto.

Valoración de las Respuestas

La evaluación se considera como uno de los elementos esenciales para el proceso de mejora continua, constituye una forma efectiva para identificar las fallas, lagunas o dificultades en un proceso y permite tomar decisiones pertinentes que reconduzcan las acciones con el objetivo de alcanzar los propósitos de las Dependencias y/o Entidades.

De lo anterior podemos señalar que la evaluación y la calificación son al final dos espacios metodológicos, debido a que la calificación depende del marco de la evaluación en el que se inserta. Como el marco de la evaluación es, por su parte, una interpretación, la calificación por lo consiguiente es la traducción de esta interpretación a un código estandarizado y objetivo.

En el ámbito de la Evaluación del Desempeño de del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se realiza con la utilización de métodos mixtos caracterizados por la utilización de técnicas cuantitativas y a la vez cualitativas.

En función de lo previamente descrito en cuanto al carácter teórico como metodológico, los resultados de la Evaluación del Desempeño de del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se presentan mediante criterios homogéneos y estandarizados para expresar la valoración obtenida.

Criterios técnicos para la Evaluación del Fondo

I. Descripción del Fondo

Anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, contempla como parte del gasto Programable en el rubro de Gasto Federalizado, la asignación de los 8 fondos que conforman una parte del Ramo 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios).

En lo que respecta al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conjunto con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), se consideran como dos de los principales recursos descentralizados del Ramo 33, los cuales son transferidos directamente a las administraciones municipales, para que sean las mismas, las encargadas de llevar a cabo la administración de los recursos.

En cuanto a las disposiciones jurídicas que rigen el funcionamiento del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, se encuentran contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en los lineamientos y reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como en las disposiciones anuales contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo referente a los ordenamientos y leyes de carácter estatal las disposiciones son particulares por entidad federativa para la entrega de los recursos a las haciendas municipales.

Una vez que los recursos son transferidos a la administración municipal, los ayuntamientos son los encargados de ejercer el recurso ateniéndose a los rubros dispuestos en la Ley de Coordinación Fiscal; donde se establece en su Artículo 33, fracción A, inciso I y II que; los recursos del fondo está destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de Pobreza Extrema y Rezago Social, en los rubros siguientes:

- Agua potable
- Alcantarillado
- Drenaje y letrinas
- Urbanización
- Electrificación rural y de colonias pobres
- Infraestructura básica del sector salud y educativo
- Mejoramiento de vivienda
- Mantenimiento de infraestructura

II. Descripción del objetivo del fondo

El objetivo del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), consiste fundamentalmente en el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Los recursos del fondo se destinarán a los rubros previstos en la Ley General de Desarrollo Social, los cuales incluyen;

Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

III. Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con el objetivos y rubros del fondo

El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su **Eje II. México Incluyente**, se plantea la necesidad de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad. No obstante, aún quedan muchos temas que atender en materia de Desarrollo Social.

Actualmente, el municipio de Puebla cuenta con una población de 1,576,259 habitantes de los cuales un 40.64% es decir un total de 699,016 personas se encuentran en situación de pobreza, de las cuales 64,586 se encuentran en Pobreza Extrema, lo que en comparación con la población total del municipio representa un 3.76%; en cuanto al resto; 634,586 personas se encuentran en situación de Pobreza Moderada, es decir, el 36.89% de la población.¹ No obstante de estas cifras, los indicadores sociales indican que el Municipio de Puebla tiene un Índice de Marginación “Bajo”.

¹ Fichas Municipales – Comité Estatal de Información Estadística y Geografía del Estado de Puebla.
http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php

IV. Bienes o Servicios proporcionados a la población objetivo, con los recursos del Fondo

Conforme a lo señalado en el Catálogo del FAIS, establecido en los LGOFAIS, las obras financiadas deberán ser aplicadas en los siguientes rubros;

- Agua potable
- Alcantarillado
- Drenaje y letrinas
- Urbanización
- Electrificación rural y de colonias pobres
- Infraestructura básica del sector salud y educativo
- Mejoramiento de vivienda
- Mantenimiento de infraestructura

La Ley General de Desarrollo Social en su **Artículo 19, Fracción IX**. Establece; ²

“Son prioritarios y de interés público:

Los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.”

En la Ley General de Coordinación Fiscal en el **Artículo 33, A, Fracción I**. se instituye que; ³

“Los recursos del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado,

² Ley General de Desarrollo Social – DOF. Texto Vigente publicado el; 26-01-2018.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_260118.pdf

³ Ley de Coordinación Fiscal – DOF. Texto Vigente publicado el; 30-01-2018.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.”

Lineamientos Generales de para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su Título Segundo. - Operación del FAIS.

“Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual.

Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales deberán llevar a cabo los proyectos que estén previstos en el Catálogo del FAIS, el cual se incluye como Anexo I de los Lineamientos.”

V. Fórmula de distribución de los recursos

Tal y como se establece en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, así como lo señalado en el Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal;

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones.

El Artículo 34 de la LCF, insta a que: *"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:*

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t .

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\square F_{2013,t}$ = FAIS t - $\square F_{i,2013}$, donde FAIS t corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t .

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en

pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de

Desarrollo Social al año t .

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más

reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i , de acuerdo con la información más

reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

En cuanto a la Distribución de los Fondos Federales, el gobierno del estado determino a través de la Ley de Egresos del Estado, en su Título Tercero "Del Federalismo", Capitulo Único "De los recursos provenientes de la Federación"; *"...La Secretaría notificará y realizará la transferencia a los municipios del Estado, de los Recursos Públicos correspondientes a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito*

Federal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en los términos que establezcan las leyes federales, de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios y las disposiciones legales estatales aplicables, así como, del acuerdo que emita el Ejecutivo Estatal, el cual deberá estar acorde a las leyes federales aplicables, en el que establezca la metodología, fórmula y distribución de los Recursos Públicos de dichos fondos y en cumplimiento de las fechas estipuladas en el calendario mensual de ministraciones de los recursos, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal...”

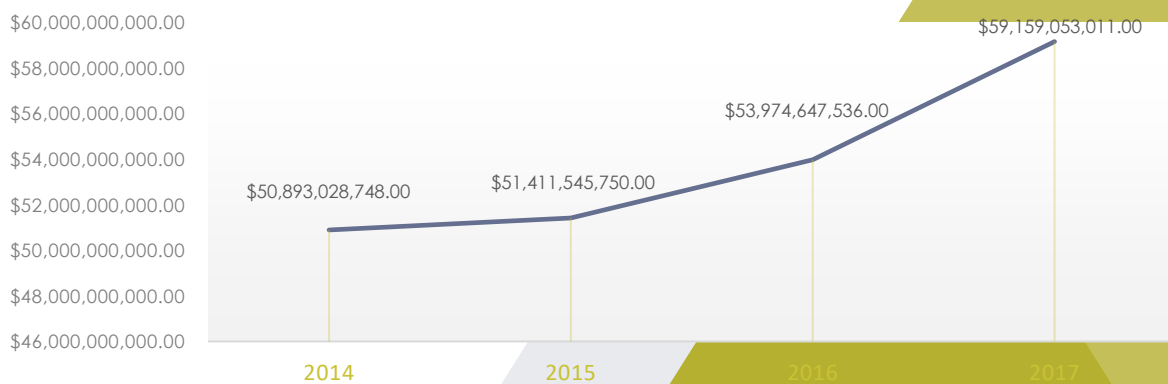
VI. Evolución del Presupuesto para el FISM en el municipio de Puebla

En el siguiente cuadro se presentan los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación en los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016 y 2017 para el FISM a nivel nacional, de igual manera se muestran los montos autorizados para el Estado, así como para el municipio de Puebla.

	2014	2015	2016	2017
Nacional	\$50,893,028,748.00	\$51,411,545,750.00	\$53,974,647,538.00	\$59,159,053,011.00
Estado de Puebla	\$4,101,924,209.00	\$4,138,688,322.00	\$4,313,819,261.00	\$4,677,595,338.00
Municipio de Puebla	\$168,341,633.00	\$191,316,479.00	\$211,028,432.00	\$251,973,434.00
% municipio de Puebla, respecto del estatal	4.10%	4.62%	4.89%	5.38%

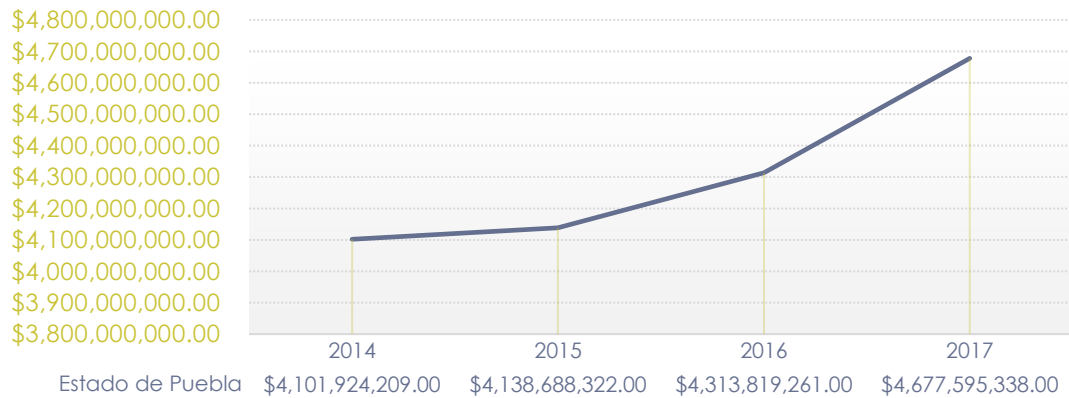
Fuente: Elaboración propia con base en los Decretos del Diario Oficial de la Federación para los montos nacionales y Ley de Egresos del Estado de Puebla. (Años; 2014, 2015, 2016 y 2017).

Presupuesto Nacional para el FISM



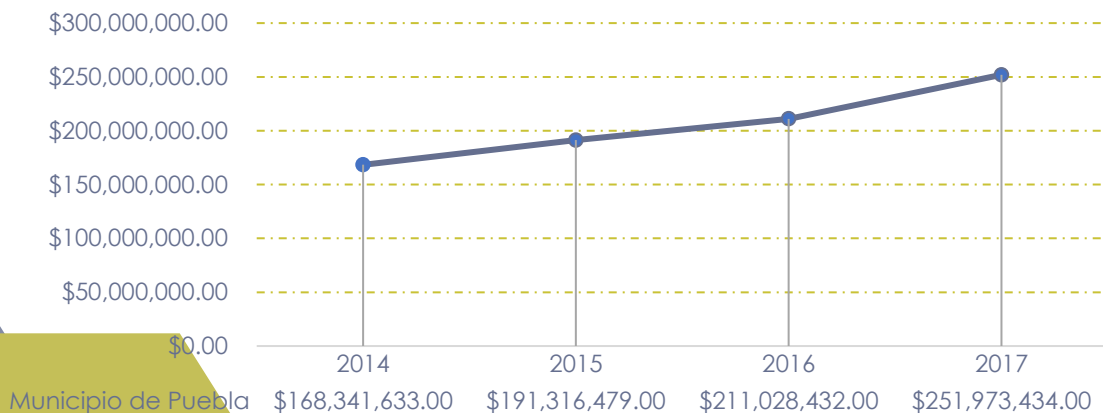
Fuente: Elaboración propia con base en los Decretos del Diario Oficial de la Federación (Años; 2014, 2015, 2016 y 2017).

Recursos recibidos por el estado de Puebla por concepto del FISM



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Egresos del Estado de Puebla (Años; 2014, 2015, 2016 y 2017).

Recursos recibidos por el municipio de Puebla por concepto del FISM



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Egresos del Estado de Puebla (Años; 2014, 2015, 2016 y 2017).

En base a las cifras anteriormente descritas, se puede determinar que el presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), asignado al municipio de Puebla con respecto a los montos recibidos por el Estado en los ejercicios fiscales del 2014 al 2017, ha sido de un 4.74% en promedio; de igual manera se puede identificar que, el mayor crecimiento fue en el ejercicio 2015, con respecto al 2014 reflejando un 0.52%.

VII. Indicadores federales a través de los cuales se da seguimiento al fondo

NIVEL	INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CALCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
FIN	Porcentaje de la población en pobreza extrema		(Población en Pobreza Extrema / Población total t) *100	Relativo	porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social		(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Absoluto	Pesos	Gestión	Eficacia	Anual
PROPÓSITO	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda		(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t) *100	Relativo	porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.		(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t) *100	Relativo	porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral

VIII. Indicadores municipales a través de los cuales se da seguimiento al fondo

NIVEL	INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CALCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
FIN	Promedio de carencias sociales de la población en pobreza multidimensional	Contribuir a mejorar la calidad de vida y disminuir la vulnerabilidad de las familias del Municipio de Puebla en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda (Meta de la administración disminuir en 0.1 el promedio de carencias)	Promedio de carencias sociales de la población en pobreza multidimensional proyectadas	Relativo	Promedio	Estratégico	Eficacia	Quinquenal
	Variación porcentual de las personas con carencia en calidad y espacios de la vivienda obtenida en la medición CONEVAL 2015 respecto a la medición CONEVAL 2010 (202,960 personas)	El Ayuntamiento de Puebla brinda a la población un esquema integral para la atención y fortalecimiento social y familiar de los grupos preferentemente vulnerables	((Número de personas con carencia de calidad y espacios de la vivienda obtenidas en la medición CONEVAL 2015/ Número de personas con carencia de calidad y espacios de la vivienda en la medición CONEVAL 2010) -1) *100	Relativo	Variación porcentual	Estratégico	Eficacia	Quinquenal
PROPÓSITO	El Municipio de Puebla cuenta con programas de bienestar social e igualdad de oportunidades aplicados en zonas prioritarias	Porcentaje de zonas de atención prioritaria urbana atendidas	(Número de zonas de atención prioritaria urbana atendidas/ Total de zonas de atención prioritaria urbana definidas por SEDESOL) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual

NIVEL	Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de valor de la	Unidad de Medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición
FIN	Contribuir a que el gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de desarrollo urbano que privilegia el orden y la sustentabilidad del municipio	Posición de la zona metropolitana de Puebla en el Índice de Competitividad Urbana Fuente: IMCO	Posición de la zona metropolitana de Puebla en el Índice de Competitividad Urbana	Absoluto	Posición	Estratégico	Eficacia	Bienal
PROPÓSITO	El municipio de Puebla cuenta con un sistema vial que comunica los diferentes núcleos urbanos de manera eficaz y eficiente	Porcentaje de vías de comunicación primarias modernizadas con concreto hidráulico durante la administración municipal 2014-2018	(Número de vías de comunicación primarias modernizadas (con concreto hidráulico) durante la administración municipal en 2014, 2015, 2016 y 2017/ Total de vías de comunicación primarias a modernizar, establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo) *100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual

IX. Dependencia encargada de coordinar el Fondo

Tal y como se establece en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) es la dependencia encargada de informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones, sobre los recursos que serán transferidos en términos de las disposiciones aplicables del Fondo de Infraestructura social (FAIS).

La SEDESOL es la Dependencia coordinadora de los mecanismos entre los tres órdenes de gobierno para el combate a la pobreza.

De igual manera la SEDESOL, será la encargada de solicitar la información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y a su vez los municipios y las demarcaciones territoriales, mismas que lo harán por conducto de las entidades.

Evaluación de Desempeño

i. Planeación estratégica

Evaluación del Desempeño del Fondo
de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal (FISM) 2017

MUNICIPIO DE PUEBLA

1 ¿En el Municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula actualmente la aplicación del fondo evaluado?

Respuesta: Sí

En el Municipio de Puebla tiene identificada plenamente la normativa aplicable al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal, tanto para el ámbito federal, estatal y/o municipal por lo que sus Reglamentos Internos son congruentes con la normativa antes mencionada.

Justificación

Derivado de la revisión a los documentos que norman la aplicación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales, se observó que el municipio tiene identificada plenamente la normatividad que regula el fondo a nivel federal, estatal y municipal.

Así mismo, el personal tiene conocimiento y claridad de los objetivos y los rubros de asignación permitidos, así como los plazos para su ejecución, revisión y actualización del marco normativo.

Por lo anterior, se presentan los principales instrumentos normativos específicos que regulan el ciclo programático y presupuestal en la ejecución del FISM.

Ámbito	Normatividad	Aplicación del Fondo
Federal	Ley de Coordinación Fiscal ⁴	Art. 32 Transferencia de recursos a los municipios. Art. 33 Determinación de población objetivo e Informes a SEDESOL y a la población. Art. 34 Cálculo de la fórmula de distribución. Art. 49 Facultades de control y evaluación.
Federal	Ley General de Contabilidad Gubernamental ⁵	Art. 75 Los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo. Art. 33 Las entidades deberán proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información sobre la utilización del Fondo.
Federal	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ⁶	Art. 85 Publicación de los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

⁴ Ley de Coordinación Fiscal

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁵ Ley General de Contabilidad Gubernamental

http://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/docs/LGCG.pdf

⁶ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf

Federal	Ley General de Desarrollo Social ⁷	Art. 39 Coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social promoviendo que la planeación sea congruente, objetiva y participativa con criterios de equidad y transparencia, relativos a los programas sociales de educación, salud, alimentación, infraestructura social y empleos productivos.
Federal	Lineamientos Generales para la Operación del FAIS 2017 ⁸	Establece las disposiciones para verificar el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos para el FISM.
Federal	Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 ⁹	Define los lineamientos de operación del Fondo y aporta las cantidades que se destinan a cada estado por concepto del mismo.
Estatal	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado ¹⁰	Art. 114 Las entidades deberán publicar y divulgar los resultados de las evaluaciones del desempeño, en el caso de los Fondos Federales de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
Estatal	Ley de Egresos del Estado de Puebla 2017 ¹¹	Determina que los ejecutores del gasto que reciban recursos públicos provenientes de los fondos de aportaciones son los responsables de administrar y ejercer en apego a las disposiciones legales, reportar, reintegrar e informar detalladamente la aplicación de los recursos, así como el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados
Municipal	Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla ¹²	Art. 16 Con fundamento en el artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Puebla mantiene programas en que concurren recursos federales y estatales. Así transparentar la distribución de los recursos del Ramo 33, en el Cuadro 23 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos, se desglosan los rubros a los que serán destinados los recursos provenientes tanto del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
Municipal	Ley de ingresos de del Municipio ¹³	Art. 46. Las participaciones, aportaciones y demás ingresos que correspondan al Municipio, se recibirán y ejercerán con arreglo a las disposiciones legales aplicables.

⁷ Ley General de Desarrollo Social
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_260118.pdf

⁸ Lineamientos Generales para la Operación del FAIS 2017
http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/Lineamientos_FAIS_2017-2018.pdf

⁹ Presupuesto de Egresos de la Federación 2017
<http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Presupuestos/Presupuesto%20de%20Egresos%20de%20la%20Federaci%C3%B3n%20para%20el%20Ejercicio%20Fiscal%202017.pdf>

¹⁰ Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado
file:///C:/Users/Inplan/Downloads/ley_de_presupuesto_y_gasto_publico_del_estado.pdf

¹¹ Ley de Egresos del Estado de Puebla 2017
<http://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/transparencia/LEYES/2017/ley%20de%20egresos%202017.pdf>

¹² Presupuesto de Egresos 2017, para el Municipio de Puebla.
http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing?task=callelement&format=raw&item_id=3934&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download

¹³ Ley de Ingresos del Municipio de Puebla 2017.
http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing?task=callelement&format=raw&item_id=3888&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download

Municipal	Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social ¹⁴	<p>Art. 19 Promover, coordinar y operar programas sociales en el Municipio, cuando se trate de recursos estatales o federales.</p> <p>Art. 21 Integrar y resguardar los expedientes y cubrir los requisitos necesarios de los programas federales y estatales, que aseguren los recursos que en materia de capacitación se apliquen en el Municipio.</p>
Municipal	Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos ¹⁵	<p>Art. 13 fracciones III. Integrar los anexos técnicos derivados de convenios de inversión federales y los expedientes de obra pública para la ejecución de la obra referida; V. Preparar y proponer a su superior jerárquico las solicitudes, a las Dependencias federales y/o estatales para el registro en cartera de los programas y proyectos de obra pública, de conformidad con las disposiciones aplicables; VI. Verificar que los proyectos emitidos por el Departamento de Estudios y Proyectos estén actualizados en materia de evaluación socioeconómica, para su inclusión en los diferentes programas federales.</p> <p>Art. 20 fracción V. Informar al Director de Obras Públicas del seguimiento de los recursos asignados a las obras de fondos federales, estatales y municipales.</p> <p>Art. 21 fracciones V. Dar seguimiento a la aplicación de los recursos federales, estatales y municipales asignados a las obras, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; XI. Integrar los Expedientes Unitarios de Obra realizados con recursos federales, estatales y municipales, así como mantener el resguardo de éstos y la documentación comprobatoria; XIV. Llevar a cabo el control presupuestal de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, realizados con recursos federales, estatales y municipales, y remitir el reporte al Subdirector de Control de Inversión para su trámite correspondiente;</p> <p>Art. 22 fracción X. Realizar procesos de conciliación de información financiera de recursos propios y de origen federal, con las Direcciones Operativas de las Dependencias ejecutoras del gasto, así como con la Dirección de Contabilidad y relacionados con los recursos federales, estatales y municipales.</p>
Municipal	Reglamento Interno de la Tesorería Municipal ¹⁶	<p>Art. 42 fracciones XI. Requerir trimestralmente el avance físico financiero de obra y acciones, a las Dependencias ejecutoras del gasto público ejercido con recursos de origen federal y VI. Elaborar y capturar las bases de datos necesarias para el control y seguimiento de auditorías y revisiones de la obra pública y servicios.</p>

¹⁴ Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social
<http://www.pueblacapital.gob.mx/l-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal>

¹⁵ Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
<http://oip.puebla.gob.mx/index.php/component/zoo/item/reglamento-interior-de-la-secretaria-de-infraestructura-y-servicios-publicos?Itemid=200>

¹⁶ Reglamento Interno de la Tesorería Municipal
<http://oip.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing/item/reglamento-interior-de-la-tesoreria-del-honorable-ayuntamiento-del-municipio-de-puebla>

2. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del fondo evaluado están vinculados con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente y de algún programa especial o Institucional del municipio?

Respuesta: Sí

Existe congruencia entre los objetivos y estrategias generales plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2014 – 2018 en su Eje 1, y el Propósito del Fondo.

De igual manera existe una vinculación entre los Programas Presupuestarios del Municipio con los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017.

Justificación

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento rector sobre el cual se traza el actuar de la Administración Municipal, en el mismo se plantea que todas las acciones deben encontrarse dirigidas al fortalecimiento de la gestión y cumplimiento de los objetivos estatales y federales, así como el aprovechamiento de los programas establecidos por estos órdenes de gobierno.

Bajo ese contexto; se verificó que la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, refiere a los programas de “Captadores de Agua Pluvial 2017” y “Mejoramiento de Sanitarios de Escuelas Públicas del Estado de Puebla” los cuales tienen una vinculación directa con el Objetivo General del Eje 1 del PMD 2014-2018¹⁷; con el Programa 1, Igualdad de Oportunidades, del Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2018. (Ver Anexo núm. 3)

De igual manera, mediante la revisión de la Matriz de Indicadores de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, se identificó que cuenta con las evidencias suficientes y pertinentes para determinar la vinculación entre el propósito del Fondo y los objetivos del mismo, los cuales forman parte del Programa Sectorial que tiene a su cargo la Secretaría de Desarrollo Social Federal.

¹⁷ Instituto Municipal de Planeación. Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018
http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/vi-planes/plan_mun_desa14_18.pdf

Dicha vinculación está fundamentada y corresponde a los preceptos contenidos en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017.

3. El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y tiene las siguientes características:

- a) Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el fondo.
- b) Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del programa.
- c) Están apegados a un documento normativo.
- d) Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del fondo.

Evaluación	
Nivel	<ul style="list-style-type: none"> » Se recolecta la información socioeconómica de los beneficiarios a través del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017. » El municipio realiza el proceso de programación y presupuestación a través del IMPLAN en el cual se determina la viabilidad del programa, los costos y fuentes de financiamiento. » Se cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, están estandarizados y son conocidos por los responsables del proceso de selección.
4	
Criterio	
<p>Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.</p>	

Justificación

A través de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; registra los montos de los recursos que serán asignados a al FISM, Mismos que deberán ser aplicados en congruencia a lo dictado por el **Artículo 33, A, Fracción I.** de la Ley General de Coordinación Fiscal.

En la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, en su Título Séptimo, Artículo 46, se instruye que; para las Participaciones, aportaciones y demás ingresos que correspondan al Municipio, se recibirán y ejercerán con arreglo a las disposiciones legales aplicables.

De igual manera, el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Puebla, en su Artículo 9º, numeral V, menciona que es responsabilidad de la Tesorería Municipal, vigilar el cumplimiento de leyes, reglamentos, convenios y demás disposiciones de su competencia, que sean aplicables en el Municipio.

La Secretaría de Desarrollo Social Municipal, es la dependencia encargada de coordinar la identificación de políticas públicas, programas y acciones para el desarrollo social en el Municipio, en congruencia con los objetivos, estrategias y acciones de la planeación federal, estatal y municipal; esto conforme a lo señalado en su reglamento interior, Capítulo III, Artículo 8, Numeral II.

18

La Secretaría de Desarrollo Social Municipal, en su Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Participación Social¹⁹, establece el procedimiento para la recepción y respuesta de peticiones ciudadanas, el cual se apega a los criterios de elegibilidad de los apoyos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, tomando en cuenta el Informe anual de pobreza y rezago social 2017, publicado por la Secretaría de Desarrollo Social Federal en el que se establecen las necesidades de la población del municipio las cuales son definidas a través de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).

18 Secretaría de Desarrollo Social - Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Mpio. De Puebla.

<http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing/item/reglamento-interior-de-la-secretaria-de-desarrollo-social-del-mpio-de-puebla>

19 Secretaría de Desarrollo Social Municipal. Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Participación Social.

4. ¿Cuáles son los criterios o mecanismos que lleva a cabo el municipio para detectar las necesidades a las que contribuye a atender los recursos del fondo evaluado?

Respuesta: **Sí**

Mediante los objetivos y estrategias generales establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD 2014 - 2018)²⁰, se determina el problema o necesidad a atender.

A través de los Programas Presupuestarios (PP's) se definen los indicadores a nivel de fin, propósito, componente y actividades, por medio de los cuales se monitorea y se da seguimiento al cumplimiento de los mismos, con el fin de medir la población atendida con los recursos del fondo.

Justificación

Derivado de la revisión a la información se identificó que mediante el Informe Anual de la Pobreza y Rezago Social 2017 se determina cual es la población que presenta el problema o necesidad, de conformidad con el Art.33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en la cual menciona que “...La población objetivo se ubica en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), conforme a lo previsto a la Ley General de Desarrollo Social (LGDS)...”.

²⁰Instituto Municipal de Planeación. Plan Municipal de Desarrollo de Puebla 2014-2018
<http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/yi-planes/plan.mun.desa14.18.pdf>

5. ¿Cuáles son las necesidades que se identifican en el municipio a las que los recursos del fondo pueden contribuir o atender?

Respuesta: **Sí**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) realiza las estimaciones de pobreza en México y para cada entidad federativa, correspondientes al año 2015, así como el Informe Anual de la situación de pobreza y rezago social 2017 emitido por la Secretaría de Desarrollo Social; cuyo propósito es proporcionar los elementos necesarios para mejorar la instrumentación de políticas públicas enfocadas al desarrollo social y superación de la pobreza.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por (LGOFAIS), en su numeral 2.2.1, en el cual refiere; "El Informe Anual es la herramienta para orientar la planeación de los recursos que ejercen los gobiernos locales para el mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social que publicará la SEDESOL en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social".

Una vez que los diferentes órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) conocen dichas estimaciones de pobreza, estas les permiten focalizar las áreas donde es necesario instrumentar acciones para la atención de la población en situación de pobreza o marginación social.

Justificación

Según los resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2015, el Municipio con mayor número de personas en pobreza en el país era el Municipio de Puebla con 699 mil 016 personas en pobreza, 634 mil 431 en pobreza moderada (36.9%) y 64 mil 586 en pobreza extrema (3.8%). Lo que significó que el 40.6% de la población se encontraba en pobreza.

Puebla, Puebla
(21114)

I. Información general del municipio

Población 2015	1,376,259
Proyección de la población para 2017	1,681,497
Viviendas particulares 2015	430,342
Grado de rezago social 2015	Muy bajo
Zona metropolitana	Si
Zona de atención prioritaria rural	No
Zonas de atención prioritaria urbana en el municipio	171

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI; Proyección de la población a mitad de año 2017, CONAPO; Índice de rezago social por municipio 2015, CONEVAL; Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación.

II. Evolución de las carencias sociales, 1990-2015

Categoría	Porcentaje de la población				
	Total	Municipal			
	2015	1990	2009	2010	2015
Alfabetización	23.21	14.74	11.99	13.13	11.50
Carencia por acceso a los servicios de salud	19.10	N.D.	49.09	42.34	20.2
Carencia por material de construcción en la vivienda	5.60	3.84	3.35	2.04	0.90
Carencia por material de muros en la vivienda	3.72	2.23	2.22	0.99	0.30
Carencia por material de techos de la vivienda	0.99	0.90	0.34	1.80	0.60
Carencia por saneamiento en la vivienda	12.30	17.84	12.76	8.69	6.40
Carencia por acceso al agua embalsada en la vivienda	8.94	14.09	8.81	8.93	2.90
Carencia por servicios de drenaje en la vivienda	10.63	14.92	9.43	4.12	2.60
Carencia por servicios de electricidad en la vivienda	0.85	2.60	0.89	0.42	0.10

Fuente: INEGI/CEIC, Encuesta Intercensal de los municipios mexicanos 1990, 2009 y 2015, en contra la Encuesta Intercensal 2015, INEGI. * Cambios en el índice en rojo se refieren al indicador municipal en mayor o menor respectivamente, que el indicador estatal 2015.

III. Zonas de atención prioritaria urbanas, 2014-2017

AGEB	ZAP urbanas 2017			Total
	No	Si		
ZAP urbanas 2014	No	315	0	315
	Si	4	171	175
Total	319	171		490

AGEB que perdió su condición de ZAP: 315. AGEB que mantuvo su condición de ZAP: 4. AGEB que adquirió condición de ZAP: 171.

Fuente: SEDESOL/CEICAF con información de las Declaratorias de las zonas de atención prioritaria para 2014 y 2017, Diario Oficial de la Federación.

- Declaración de los AGEBS (492) del municipio, 315 AGEBS (64%) no han sido clasificadas como ZAP en 2014 o 2017.
- 4 AGEBS urbanas (1%) clasificadas como ZAP urbanas en 2014 dejaron de serlo para el 2017.
- 171 AGEBS urbanas (35%) fueron clasificadas como ZAP en 2014 y 2017.

La lista completa de ZAP urbanas puede consultarse en el siguiente link: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463188&fecha=30/11/2016

IV. Zonas de atención prioritaria en el municipio, 2017

Fuente: SEDESOL/CEICAF con información de las Declaratorias de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación.

INFORME ANUAL SOBRE
LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2015

PUEBLA, PUEBLA

I. INFORMACIÓN MUNICIPAL¹

Grado de rezago social	Muy Bajo
Población total	1,539,819

Pobreza multidimensional	Porcentaje del total de población	Carencias promedio
Población en situación de pobreza	39.9	2.7
Población en situación de pobreza extrema	6.0	3.9

Fuente: Elaboración de SEDESOL, con base en información del INEGI y CONEVAL.

II. PRINCIPALES ÁREAS DE COBERTURA DEL FAIS^{1,2}

Localidades con los mayores grados de rezago social del municipio	Número	Población	Porcentaje del total de población
Con Muy Alto rezago social	4	138	0.0
Con Alto rezago social	15	1,965	0.1

Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas 2015 ^{3,4,5}	Número	Población	Porcentaje del total de población
Con Bajo rezago social	81	259,122	16.8
Con Medio rezago social	78	163,389	10.6
Con Alto rezago social	9	10,838	0.7

Fuente: Elaboración de SEDESOL, con base en información del CONEVAL, y de la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015.

III. OTRAS ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL MUNICIPIO^{1,4,5}

Localidades	Rurales		Urbanas	
	Número	Población	Número	Población
Con Muy Bajo rezago social	7	3,658	6	1,465,035
Con Bajo rezago social	27	15,090	2	10,429
Con Medio rezago social	42	15,001	3	32,437
Con Alto rezago social	15	1,965	0	N.A.
Con Muy Alto rezago social	4	138	0	N.A.
No clasificadas por rezago social	14	66	0	N.A.

Áreas Geográficas Básicas (AGEB) urbanas ⁶	Número	Población
Con Bajo rezago social	391	1,331,104
Con Medio rezago social	81	165,784
Con Alto rezago social	13	10,976
No clasificadas por rezago social	5	37

Fuente: Elaboración de SEDESOL, con base en información del INEGI y CONEVAL.

IV. INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL ASOCIADOS A LA MEDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL^{1,7}

Categoría	Nacional	Estatal	Municipal
Carencia por acceso a los servicios de salud	29.0	25.3	16.3
Carencia por acceso a los servicios de salud	29.0	40.4	38.8
Carencia por seguridad social	68.5	72.3	53.7
Carencia por servicios básicos de la vivienda	16.2	19.0	11.1
Carencia por servicios básicos de la vivienda	22.0	37.3	16.3
Carencia por acceso a la alimentación	26.8	26.8	27.6

Fuente: Elaboración de SEDESOL, con base en información del CONEVAL.

V. INDICADORES SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO¹

Indicador	Municipio	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	ZAP urbanas	AGEB urbanas
Población femenina	805,467	1,051	222,591	789,206
Población masculina	734,352	1,052	210,758	718,692
Total de viviendas particulares habitadas	394,155	459	99,426	386,705
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.8	4.6	4.3	3.8
Hogares con jefatura femenina	112,172	65	23,820	110,737
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años	10.3	4.3	8.0	10.4
Población de tres años o más hablante de lengua indígena	47,667	636	31,356	43,710
Población de 15 años o más analfabeta	38,351	367	20,257	35,801
Población sin derechohabencia a servicios de salud	651,814	1,530	235,739	630,854

Fuente: Elaboración de SEDESOL, con base en información del INEGI y CONEVAL.

6. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (priorización de obras y cobertura), aplicación y vigilancia de los recursos del fondo?

Respuesta: **Sí**

Con base en artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social y en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social; se establecen los Comités de Contraloría Social, mismos que son los encargados de dar seguimiento a:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la obra y/o acción.
- El ejercicio de los recursos públicos de la obra y/o acción sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las ROP.
- Se cumpla con los periodos de ejecución de la obra y/o acción.
- La obra y/o acción no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas, denuncias y solicitudes relacionadas con la obra y/o acción.

Justificación

El municipio a través de los comités de contraloría social organiza a la población beneficiaria de los programas de desarrollo social con la finalidad de dar seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento a las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

7. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del fondo con otros programas o acciones (federales, estatales y/o municipales) relacionados con el propósito de este?

Respuesta: **Sí**

Como resultado del análisis al Catálogo de Programas Federales para Municipios 2017²¹, elaborado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el Fondo tiene complementariedad y coincidencias con varios de los programas federales y subsidios, aun cuando no hace referencia a un proceso de vinculación directa con ellos.

Justificación

Se determinó la complementariedad de la aplicación del fondo con los programas de:

- Captadores de aguas pluviales “2017”, cuyo objetivo es “Abatir la carencia de servicios públicos en la vivienda, del componente de agua entubada al interior de la vivienda”.
- Mejoramiento de Sanitarios de Escuelas Públicas del Estado de Puebla, el cual tiene como objetivo “Mejoramiento de los espacios educativos a través de la dignificación de los módulos sanitarios”,

Ambos, tienen una alineación directa con el **Programa 1 “Bienestar Social y Combate a la Pobreza”**, del PED 2017-2018, (Ver Anexo núm. 3).

Derivado del análisis y en razón de los proyectos y/o acciones a lo que fueron destinados los recursos del Fondo, es posible afirmar que existe complementariedad entre los diversos fondos recibidos y ejecutados por el Municipio de Puebla.

²¹ Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Catálogo de Programas Federales para Municipios 2017.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/220840/Programas_Federales_2017_VERSION_ELECTRONICA_FINAL_1.pdf

ii. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia.

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2017
MUNICIPIO DE PUEBLA

8. El municipio recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del fondo, sobre los siguientes rubros:

- a) Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)
- b) Pobreza multidimensional y pobreza extrema
- c) Rezago social
- d) Indicadores estratégicos, de gestión y/o impacto vinculados al propósito del fondo.

Evaluación	
Nivel	<ul style="list-style-type: none"> » Mediante los objetivos generales y estrategias generales establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD 2014 - 2018), se establece el problema o necesidad a atender y las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP). » En el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017 publicado por SEDESOL, se especifican las causas y efectos del problema, así como la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema en el Municipio. » Elaboración de Programas Presupuestarios y MIR's.
4	
Criterio	
<p>El municipio recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos en la pregunta.</p>	

Justificación

El municipio de Puebla cuenta con los mecanismos para la recolección de información sobre la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del fondo.

Mediante el PMD 2014-2018, el Municipio estableció en el Eje I, Programa I. "Infraestructura Social para el Desarrollo Municipal", sus líneas de acción que irán encaminadas a atender lo correspondiente a programas sociales, construcción de obras, gestión de apoyos, así como diseño y aplicación de programas en localidades con altos grados de marginación y Zonas de Atención Prioritarias.

Así mismo, mediante el "Informe Anual de la Pobreza y Rezago Social 2017" se identificó a la población que presenta el problema o necesidad, de conformidad con el Art.33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en la cual menciona que "La población objetivo se ubica en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto a la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP)". En dicho informe contempla los rubros de Pobreza multidimensional, pobreza extrema y Rezago social.

En la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados, a través de los Programas Presupuestarios se definen los indicadores estratégicos de mediano y largo plazo, integrando las metas a nivel Fin, Propósito así mismo, a nivel de gestión, se da el seguimiento a los Componentes y Actividades.

9. ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado? Y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Evaluación	
Nivel	
4	
Criterio	
Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tiene todas las características establecidas.	<ul style="list-style-type: none"> » Los recursos del Fondo son registrados y controlados a través de sistemas informáticos que se encuentran estandarizados y son conocidos por las Dependencias y/o Entidades ejecutoras del Fondo. » El Sistema Único Municipal de Administración, registra, estandariza, y da seguimiento a las transferencias de las aportaciones.

Justificación

El Municipio de Puebla a través la Tesorería Municipal, mediante de las Direcciones de; Ingresos y Egresos y Control Presupuestal, se registran de manera específica las operaciones contables derivadas de los ingresos por concepto Participaciones Federales en apego a la normatividad aplicable, así mismo se programa y calendariza el Presupuesto, conforme a los ingresos programados para el ejercicio fiscal correspondiente.²²

²² Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. [file:///C:/Users/Inplan/Downloads/reglamento interior de la tesoreria municipal del ayuntamiento del mpio de puebla %20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Inplan/Downloads/reglamento%20interior%20de%20la%20tesoreria%20municipal%20del%20ayuntamiento%20del%20mpio%20de%20puebla%20(1).pdf)

10. ¿El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia esta desagregada por las siguientes categorías?

- a) Capítulo de gasto
- b) Concepto de gasto
- c) Rubro de gasto, modalidad e incidencia de los proyectos, obras, acciones o servicios.
- d) Costos y ubicación (municipio y localidad) de los proyectos, obras o acciones.
- e) Metas y beneficiarios (caracterización de la población beneficiada).

Evaluación	
Nivel	<ul style="list-style-type: none"> » Se tienen identificadas las partidas presupuestales por capítulo de gasto, la fuente de financiamiento de los proyectos, obras, acciones o servicios a ejecutar con el Fondo. » Existen archivos digitales de bases de datos donde se incluye la información referente al beneficiario y al tipo de apoyo otorgado. » Existen las cédulas de información básica de obra por parte de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.
4	
Criterio	
<p>Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.</p>	

Justificación

El Municipio de Puebla mediante la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Egresos y Control Presupuestal vigila el correcto ejercicio del presupuesto de las dependencias y entidades, así como organiza, controla y realiza los pagos correspondientes conforme al Presupuesto de Egresos autorizado, a la disponibilidad financiera, normatividad presupuestal, Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y al calendario de pagos. Así mismo se lleva el registro y control de la reposición de los fondos fijos autorizados a las Dependencias, de acuerdo a la normatividad presupuestal por programas, capítulos de gasto y por cada uno de los fondos que se autoricen, ya sean de origen federal, estatal o municipal.²³

Se identificó que el Municipio de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos registra las cédulas de información básica de obra, mismas que se encuentran sistematizadas al grado de identificar mediante georreferenciación de las ZAP, así como el número de beneficiarios, desagregación, modalidad de ejecución, tipo de obra y fuente de financiamiento, (Ver anexo número 5 y 6).

²³ Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
[file:///C:/Users/inplan/Downloads/reglamento interior de la tesorería municipal del ayuntamiento del mpio de puebla%20a%2020\(1\).pdf](file:///C:/Users/inplan/Downloads/reglamento%20interior%20de%20la%20tesoreria%20municipal%20del%20ayuntamiento%20del%20mpio%20de%20puebla%20a%2020(1).pdf)

11. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del fondo evaluado a nivel fin, propósito, componentes y actividades?

Respuesta: Sí

El municipio registra la información de los indicadores a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la cual se registran los cuatro niveles de indicadores tanto Estratégicos como de Gestión (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Dichas MIR's surgen del ejercicio de elaboración de los Programas Presupuestarios, formato en el que áreas ejecutoras determinan las metas a alcanzar en el corto y mediano plazo.

A través del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), se da seguimiento al cumplimiento de los de indicadores estratégicos y de gestión a nivel fin, propósito, componentes y actividades de manera trimestral, a través del "Procedimiento para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de las Dependencias y/o Entidades".

De igual manera el municipio desde el año 2013, ha implementado las evaluaciones complementarias y las evaluaciones de consistencia y resultados aplicados al FISM, mismas que son elaboradas por instancias ajenas al Municipio y cuyo objetivo es determinar la pertinencia de los procesos de gestión y los resultados en la aplicación de los recursos del Fondo, (Ver anexo número 8).

Justificación

El Municipio establece su estrategia de acción en cuanto a la evaluación, mediante un programa anual de trabajo que da orden al seguimiento del cumplimiento de los objetivos a corto, mediano y largo plazo. Así el Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE 2017), da a conocer las evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2017, establece el tipo de evaluación por aplicar, la publicación de los indicadores y los resultados de las evaluaciones.

12. El municipio reporta información documentada, para monitorear el desempeño del fondo evaluado en el Sistema de Formato Único (SFU), y este cumple con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir, que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Evaluación	
Nivel	<ul style="list-style-type: none"> » Se generan reportes trimestrales de avance físico-financiero en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). » Los reportes cumplen con los criterios establecidos para la armonización contable. » La información esta consolidad por fondo específico es congruente y está actualizada.
4	
Criterio	
La información que reporta el municipio para monitorear el desempeño del fondo tiene todas las características establecidas.	

Justificación

Se verificó que el Municipio de Puebla en atención al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que establece; "Se deberán generar informes sobre el ejercicio y destino los Fondos de Aportaciones Federales", por lo tanto el Municipio reporta de manera trimestral el avance físico-financiero de obras y/o acciones derivados de la ejecución de recursos del fondo, en apego a los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación para la entrega de recursos del Ramo General 33 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así mismo dichos informes cumplen con los mecanismos de transparencia, están apegados a la ley y son de fácil acceso a la población.²⁴

²⁴ Ejecución de las aportaciones federales y locales del Municipio de Puebla FISM 2017
<http://www.pueblacapital.gob.mx/182-transparencia/obligaciones-de-transparencia/ejecucion-de-las-aporaciones-federales-y-locales>

13. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al fondo, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo evaluado esta actualizada y es publica, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el Seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable.

Evaluación	
Nivel	<ul style="list-style-type: none"> » Existen los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. » La normatividad municipal se encuentra publicada a través de la página electrónica del gobierno. » La información del municipio y del fondo se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia. » Se cuenta con el Portal de Datos Abiertos de la Ciudad de Puebla.
4	
Criterio	
El municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados	

Justificación

El municipio dentro de su portal electrónico pueblacapital.gob.mx, cuenta con un apartado conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la información del estado de Puebla, donde se encuentra publicada la Normatividad Municipal y la cual es de acceso libre para su consulta. En dicho apartado pueden encontrarse la Normatividad federal, estatal, municipal e interna; las cuales establecen el marco normativo y la delimitación de las obligaciones en el ámbito de sus atribuciones de cada una de las dependencias involucradas en la ejecución del fondo.

En cumplimiento al Lineamiento Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, así como al Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacienda, el municipio a través de su portal electrónico publica los informes trimestrales de ejercicio 2017 de recursos federales²⁵.

De igual manera existen los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con la finalidad de contribuir al derecho al acceso de información pública, ya que la información registrada por el Municipio es subida y publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.²⁶

Es a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, es posible formular solicitudes de información, que deberán ser atendidas por las Dependencias y/o entidades competentes.

²⁵ informes Trimestrales del Ejercicio 2017 de Recursos Federales.

<http://www.pueblacapital.gob.mx/v-ejecucion-de-las-aportaciones-federales-y-locales/182-ejecucion-de-las-aportaciones-federales-y-locales/3939-informes-trimestrales-de-ejercicio-2017-de-recursos-federales>

²⁶ Coordinación General de Transparencia. Portal Abierto del Municipio de Puebla.

<http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia>

14. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo (padrón de beneficiarios, de regiones o de localidades)?

La información referente a los padrones de beneficiarios, de regiones, o de localidades cuenta con las siguientes características:

- a) Incluye las características de los beneficiarios establecidos en la normatividad aplicable al fondo.
- b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (según la normativa aplicable).
- c) Esta sistematizada, incluye una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Evaluación	
Nivel	<ul style="list-style-type: none"> » Debido a que es un recurso Federal, se toman como base los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, por lo que se es consistente con la población objetivo. » Los procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos cumplen de manera parcial con las características.
3	
Criterio	
<p>Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), y la evidencia cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</p>	

Justificación

El PMD 2014-2018, establece en el Eje I, Programa I. “Infraestructura Social para el Desarrollo Municipal”, que sus líneas de acción irán encaminadas a invertir en programas sociales, construcción de obras, gestión de apoyos, así como diseño y aplicación de programas en localidades con altos grados de marginación y Zonas de Atención Prioritarias.²⁷

El procedimiento para realizar la selección de beneficiarios que emplea la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio se lleva a cabo mediante el registro de la información socioeconómica de cada uno de ellos en una base de datos y la integración de un expediente, por lo que para tener derecho a recibir cualquier apoyo se deben acreditar los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos del FAIS²⁸, este procedimiento de selección se verifica mediante la aplicación de

²⁷ Instituto Municipal de Planeación. Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

²⁸ Secretaría de Desarrollo Social Federal. Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS) y solicitudes de apoyo; dicho proceso se encuentra documentado en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción Social, en el apartado de *“Procedimiento de focalización, gestión y apoyo de Programas Federales”*.

A través de las Cédulas de Información Básica de obra, el municipio registra cual es la región o localidad, así como las metas y beneficiarios del proyecto, las fuentes de financiamiento, tipo de obra, complementariedad con otros programas (si aplica) y el costo, entre otros datos relevantes de las obras y proyectos.

Mediante el Portal de Datos Abiertos de la Ciudad de Puebla; es posible consultar el “Listado de Comités de Contraloría Social de obra pública y programas sociales del Fondo de Infraestructura Social Municipal”, consiste en un conjunto de información sobre las obras donde se aplicaron recursos del Fondo. En dicho portal es posible identificar, el concepto del proyecto, la ubicación, la georreferenciación de las obras, las empresas encargadas de realizarlas e incluso conocer el número de personas beneficiadas.

http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos_FAIS_2017-09-01_VCF.pdf

15. El fondo cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño, dichos ejercicios evaluativos, cumplen con las siguientes características:

- a) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.
- b) La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.
- c) La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en el municipio.
- d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios oficiales de difusión, y/o páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión.

Evaluación	
Nivel	<p>» El Fondo cuenta con evaluaciones, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del fondo, así como verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas establecidos en el PMD.</p>
4	
Criterio	
<p>Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del fondo, y las evaluaciones cumplen con todas las características y/o criterios establecidos en la pregunta.</p>	

Justificación

Desde el año 2013, se han realizado evaluaciones lo que ha permitido identificar varios hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito del Fondo, por lo que es posible afirmar que el Municipio ha implementado acciones tales como: elaboración del PMD 2014-2018 con un enfoque demográfico que permite identificar las necesidades prioritarias de la población.

Desde el ámbito de su competencia, tal y como lo establece el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal, se generan reportes trimestrales de avance físico-financiero en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el cual se da seguimiento y se registra el avance de las obras y/o proyectos financiados con los recursos del Fondo.

Debido a que el Municipio tiene implementada la metodología del Presupuesto basado en Resultados, la cual permite medir el desempeño a través de los indicadores que se realizan de manera trimestral la Evaluación del Desempeño de los programas presupuestarios, misma que es responsabilidad del Departamento de Evaluación del IMPLAN y a través de la cual se generan los Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa (REEO's).

De igual manera, a partir del año 2013, se realizó la Evaluación Complementaria al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el cual fue realizado por la Dirección de

Evaluación de la Subsecretaría de Planeación adscritas a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, cuyos resultados son de acceso público y se encuentran publicados en el portal electrónico del Municipio²⁹; a partir de ese año anualmente se estableció la realización de las evaluaciones de consistencia y resultados de los fondos federalizados, mismos que son elaborados por evaluadores externos al Municipio y cuyos resultados son publicados junto con los informes trimestrales de los Recursos Federales.³⁰ Es importante señalar que se identificó que dichas evaluaciones se realizaron bajo las metodologías establecidas por instancias normativas en materia de evaluación.

²⁹ Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. Evaluación Complementaria del FISM 2013

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/fismgeneral2013.pdf>

Listige Consultores & Asesores. Evaluación de Consistencia y Resultados al FISM-DF 2014.

<http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/v-afortac/14.eval4fondo.afort.pdf>

Deloitte. Evaluación de Consistencia y Resultados al FISM-DF 2015.

<http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/v-afortac/15/15.eval3fondo.infra.pdf>

I&Global. Evaluación de Consistencia y Resultados al FISM-DF 2016.

<http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/v-afortac/16/2016.resultados.fism16.pdf>

³⁰ Ejecución de las aportaciones Federales y Locales.

<http://pueblacapital.gob.mx/v-ejecucion-de-las-aporaciones-federales-y-locales>

16. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo? Si la respuesta es afirmativa ¿Cuál es el nivel de atención de dichos ASM?

- a) Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM es nulo.
- b) Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 0% y hasta el 49% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).
- c) Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance aceptable en la atención de estos (del 50% al 84% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).
- d) Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance significativo en la atención de estos (del 85% al 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).

Evaluación	
Nivel	
4	
Criterio	
Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o acciones para la atención de los ASM y un avance significativo en la atención de estos (del 85% al 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora está siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> » El Departamento de Evaluación del IMPLAN realiza la publicación del Programa Anual de Evaluación donde queda establecido el seguimiento a los ASM. » Derivado de las Evaluaciones Externas al Fondo, se están tomando en consideración las recomendaciones hechas por los evaluadores.

Justificación

El Programa Anual de Evaluación, considera el monitoreo integral de los Aspectos Susceptibles de Mejora correspondientes a la última evaluación externa que se aplicó al FISM (Ejercicio 2016).

En el mismo sentido en Instituto Municipal de Planeación presentó los *Lineamientos para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes de Evaluaciones a Fondos Federales*, así como los Formato de los ASM detectados en la citada evaluación junto con sus respectivos Planes de Acción, el porcentaje global de atención es de 90%.

17. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del fondo en el municipio?

Respuesta: Sí

Justificación

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) mediante Oficio Núm. AEGF/0922/2017 emitió la orden para iniciar el 22 de marzo de 2017 la Auditoría Número 1325-GB-GF, con título "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado" la cual tuvo por objeto: Fiscalizar que el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, en el municipio, está implementado, funciona y se desarrolla con la normatividad aplicable.

Posteriormente la ASF mediante Oficio Núm. DGEGF/192/2017 convocó a la Contralora Municipal a acudir el 26 de abril del mismo año a las oficinas de la Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares.

iii. Calidad de la información generada

Evaluación del Desempeño del Fondo
de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal (FISM) 2017

MUNICIPIO DE PUEBLA

18. La información que, el municipio genera y reporta para monitorear el desempeño del fondo a nivel federal, cumple con las características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, esta validada o revisada por quienes la integran.
- c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel fin, propósito y/o componente.
- d) Esta sistematizada.
- e) Esta actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al fondo.

Evaluación	
Nivel	<ul style="list-style-type: none"> » Se generan reportes trimestrales de avance físico-financiero en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). » El Instituto Municipal de Planeación a través del Departamento de Evaluación se encarga de monitorear y dar seguimiento a los indicadores Fin, Propósito y Componentes de manera trimestral. » La Contraloría Municipal, por su parte lleva a cabo la revisión de los medios de verificación que sustentan la evaluación hecha por el IMPLAN. » La información se encuentra sistematizada y se actualiza trimestralmente.
4	
Criterio	
La información que el municipio genera y reporta para monitorear el desempeño del fondo a nivel federal, cumple con las características establecidas en la pregunta.	

Justificación

Los municipios, de conformidad con los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y de acuerdo a los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", estos deberán reportar a la SHCP información trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, así como de los indicadores de desempeño, mediante el Sistema de Formato Único del PASH.

El Instituto Municipal de Planeación a través del Departamento de Evaluación genera las MIR's junto con los Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa (REEO'S) en los que se evalúa el desempeño de los Fines, Propósitos, Componentes y Actividades de los Programas Presupuestarios de forma trimestral, tal y como se estableció en el Programa Anual de Evaluación 2017, por lo que produce información oportuna y confiable ya que todos los responsables del Fondo verifican y validan la

información, así mismo, cabe señalar que la información a partir de la cual se elaboran los antes mencionados REEO's se encuentra sistematizada en el PbR – SEDEM, la cual es una herramienta informática que permite asegurar la integridad, confiabilidad y constante actualización de la información.

Tal y como se establece en el artículo 12, numeral IX, de su Reglamento interior de la Contraloría Municipal es la responsable de llevar a cabo la revisión de los medios de verificación que comprueben el cumplimiento de las metas y objetivos de la planeación municipal, por lo que la información reportada en cuanto al avance de las acciones es validada y revisada en conjunto con las áreas ejecutoras del fondo, de igual manera se cuenta con los Lineamientos para la Revisión Administrativa de Medios de Verificación.

19. La información que el municipio reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del fondo analizado permite verificar los siguientes atributos:

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.
- b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico)
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.
- d) Esta sistematizada.

Evaluación	
Nivel	<ul style="list-style-type: none"> » Se define a la población objetivo en el PMD 2014 – 2018 mediante el diagnóstico y es posible ubicarla en los resultados de pobreza emitidos por el CONEVAL. » La información generada por el municipio es reportada conforme a lo establecido en el artículo 48 de la LCF y cumple con las características solicitadas por la SHCP. » Mediante las Reportes Trimestrales FISM se calculó la cobertura de la población y se da seguimiento a los recursos ejercidos.
4	
Criterio	
La información que el municipio reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del fondo cumple con todas las características establecidas en la pregunta.	

Justificación

De acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, el recurso que se les da a los Municipios por este concepto se debe dirigir exclusivamente a la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social; al respecto el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018,³¹ en su Eje 1 “Bienestar Social y Servicios Públicos” contiene el análisis de la situación de la pobreza en el Municipio 2017. Las metas de cobertura anual se establecen en los Programas Presupuestarios, mismas que abarcan un horizonte de mediano y largo plazo. Su estrategia de cobertura es congruente con el diseño y diagnóstico ya que están encaminadas a la población objetivo; definida en el PMD 2014 – 2018.

Se verificó que el Municipio de Puebla en atención al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que establece; “Se deberán generar informes sobre el ejercicio y destino los Fondos de Aportaciones Federales”, por lo tanto el municipio reporta de manera trimestral el avance físico-financiero de obras y/o acciones derivados de la ejecución de recursos del fondo, en apego a los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal,

³¹ Instituto Municipal de Planeación. Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

y de operación para la entrega de recursos del Ramo General 33 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En este sentido en base a los Reportes Trimestrales del FISM 2017³², mismos que cumplen con las características solicitadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reportan más de 60,897³³ personas que fueron beneficiadas de manera directa; cabe señalar que con las acciones y obras realizadas por el Municipio de Puebla con recursos del FISM se puede identificar un número indeterminado de beneficiarios indirectos.

³² Ejecución de las aportaciones federales y locales del Municipio de Puebla FISM 2017

³³ Secretaría de Desarrollo Social – Anexo 6.

20. La información del avance de la consecución de los objetivos del fondo cumple con las siguientes características:

- a) Es verificable públicamente
- b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de los objetivos
- c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del fondo.
- d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.
- e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.

Evaluación	
Nivel	<p>» Se identificó que se cuenta con diversos mecanismos que documentan los resultados de los objetivos del Fondo, el número de beneficiarios y su ubicación geográfica, así como la justificación por la modificación de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios.</p>
4	
Criterio	
<p>La información del avance en la consecución de los objetivos del fondo cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</p>	

Justificación

El Municipio de Puebla generan reportes trimestrales de avance físico-financiero en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH),³⁴ lo que permite medir el desempeño de los objetivos del fondo a través de los indicadores correspondientes, así mismo implementaron los procedimientos de ejecución de obra, control y supervisión, además de la cuantificación del número de beneficiarios, su ubicación geográfica y el costo del proyecto.

Mediante los Programas Presupuestarios,³⁵ y las MIR's se da seguimiento al cumplimiento de los resultados del Fondo, así como a los cambios a la programación tanto en metas como en presupuesto asignado.

El Reporte Ejecutivo de Evaluación Operativa, registra de manera trimestral los resultados alcanzados, de igual manera permite identificar las desviaciones en las acciones, metas no alcanzadas, sobrecumplimiento o modificaciones y registra los motivos de estas.

³⁴ Ejecución de las aportaciones federales y locales del Municipio de Puebla FISM 2017

³⁵ Instituto Municipal de Planeación. Programas Presupuestarios 2017

iv. Orientación a resultados

Evaluación del Desempeño del Fondo
de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal (FISM) 2017

MUNICIPIO DE PUEBLA

21. Los indicadores estratégicos (federales) para medir los resultados del fondo, tienen las siguientes características:

- a) Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo.
- b) Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en el municipio.
- c) Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
- d) El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si estas son demasiado ambiciosas, o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del fondo.

Respuesta: **Sí**

Se identificaron dichos elementos, en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) de los Programas Presupuestarios, mismas que se encuentran alineadas con la MIR del Fondo.

El municipio, logró determinar que los indicadores registrados en las MIR's, son integrados a partir de los Programas Presupuestarios, los cuales se encuentran alineados con los objetivos del fondo, cumpliendo con las características de un buen indicador al ser; Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados.

Justificación

El Municipio tiene implementado el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), derivado de la Metodología de Marco Lógico por lo que se identificó que por cada Programa Presupuestario de las Dependencias y/o Entidades se realizó una Matriz de Resultados presentado de manera vertical los niveles de: Fin, Propósitos, Componentes y Actividades; en su estructura horizontal los elementos; Resumen Narrativo, Nombre del Indicador, Medios de Verificación, Supuestos y los Resultados Obtenidos.³⁶ Se identificó que los indicadores registrados en los diferentes niveles de las MIR's del municipio, están directamente relacionados con los objetivos del fondo.

Es importante mencionar la participación del IMPLAN en cuanto al trabajo de manera anual para la construcción de los programas presupuestarios, así como la publicación de los resultados de las

³⁶ Instituto Municipal de Planeación. Formato MIR 2017.

evaluaciones del desempeño, a través del portal electrónico de
<http://www.pueblacapital.gob.mx/>

22. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) federales del fondo? Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas durante el 2017?

Respuesta: Sí

Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la totalidad de los indicadores estratégicos y/o de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

Justificación

De la revisión a los indicadores formulados por el municipio para el seguimiento a las obras y/o acciones realizadas con recursos del fondo se pudo identificar que existen; 5 indicadores de tipo estratégicos, y 29 indicadores de gestión. Se registra un total de 34 indicadores de desempeño del fondo, los cuales muestran resultados positivos en su mayoría, promediando una eficacia del 104%.

Cabe mencionar que de la revisión a los Indicadores Federales que dan seguimiento al FISM, se identificaron 3 indicadores de tipo gestión, las cuales reportan obras en proceso.

23. De acuerdo con el destino de las aportaciones del Fondo ¿Cuál fue la cobertura del FISM en el municipio?

Respuesta: **Sí**

Mediante las Reportes Trimestrales FISM se calculó la cobertura de la población.

Justificación

De acuerdo con la Medición Municipal de la Pobreza 2015 del CONEVAL, un total de 699,016 personas se encontraban en alguna situación de pobreza en el Municipio de Puebla,³⁷ lo que constituye la población objetivo del Fondo; En este sentido y en base a los reportes trimestrales del FISM 2017, se calcula un total de 60,897³⁸ personas que fueron beneficiadas de manera directa;³⁹ de igual manera se benefició a un número indeterminado de forma indirecta.

³⁷ Secretaría de Desarrollo Social Federal. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.

³⁸ Secretaría de Desarrollo Social Estatal. Ver Anexo 6.

³⁹ Ejecución de las aportaciones federales y locales del Municipio de Puebla FISM 2017

24. ¿Las localidades atendidas con obras o acciones financiadas con recursos del Fondo son las de mayor Rezago Social?

Respuesta: Sí

En el Programa 1, Infraestructura Social para el Desarrollo Municipal, en su Línea de Acción 15, el PMD 2014 – 2018 plantea, Diseñar y aplicar programas en Zonas de atención Prioritarias (ZAP's) que permitan definir acciones en materia de equipamiento e infraestructura orientadas a reducir la pobreza. Bajo ese contexto, de las 171 Zonas de atención prioritaria urbana definidas por la SEDESOL, el municipio en colaboración con el Gobierno del Estado, implemento diversas acciones para lograr una atención en 82 ZAP's, entre las cuales destacan:⁴⁰

- Unidades móviles alimentarias
- Atención en comunidades indígenas
- Jornadas integrales de servicios
- Acciones para promover el acceso a la seguridad social
- Talleres de sensibilización
- Implementación del programa mejoramiento de sanitarios en escuelas públicas del estado.
- Implementación del programa captadores de agua pluvial (en colaboración con gobierno del estado)
- Entre otros.⁴¹

Entre las localidades y colonias beneficiadas con dichas acciones, destacan:

- San Andrés Azumiatla
- La Resurrección
- San Miguel Canoa
- San Sebastián de Aparicio
- Santa María Xonacatepec
- San Baltazar Tetela
- San Pedro Zacachimalpa

⁴⁰ Instituto Municipal de Planeación - Plan Municipal de Desarrollo 2014 – 2018.

⁴¹ Instituto Municipal de Planeación – Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa.

- Santo Tomas Chautla
- Entre otros. ⁴²

Es importante señalar que si la selección de localidades atendidas con los recursos del FISM, concuerda con las características de las clasificadas como Zona de Atención Prioritaria, se recomienda que para próximos ejercicios se considere un incremento en el número de las ZAP's, atendidas, de conformidad con la disponibilidad de recursos del Fondo.

⁴² Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos – Cédulas de Información Básicas de Obra.

25. Considerando la población beneficiada con los recursos del Fondo ¿los criterios de cobertura y focalización utilizados en el municipio coinciden con la normatividad aplicable al FISM?

- a) Al menos el 50% de los recursos del FISM se invirtieron en ZAP urbanas o rurales.
- b) El resto de los recursos (máximo 50%) se invirtieron en los municipios que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, se utilizaron en la población clasificada en pobreza extrema.
- c) El gobierno local destino por lo menos el 70% de los recursos del FISM en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS.
- d) El gobierno local destino como máximo el 30% de los recursos del FISM en proyectos clasificados como de incidencia complementaria y/o proyectos especiales.
- e) El gobierno local destino como máximo un 15% de los recursos del FISM en proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas.

Nivel	Evaluación
2	
Cumple	
Los criterios de cobertura y focalización utilizados en el municipio coinciden parcialmente con la normatividad aplicable al fondo, y estos cumplen con tres de los criterios de la pregunta.	» Las instancias ejecutoras del Fondo aplicaron los recursos de conformidad con los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) por lo que observó que se invirtieron en ZAP's urbanas proyectos de infraestructura beneficiando a población en situación de pobreza extrema.

Justificación

De acuerdo con los Lineamientos del FAIS,⁴³ el recurso que se les da a los Municipios por este concepto se debe dirigir exclusivamente a la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social; al respecto el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, en su Eje 1 "Bienestar Social y Servicios Públicos" contiene el análisis de la situación de la pobreza en el Municipio.

Las metas de cobertura anual se establecen en los Programas Presupuestarios, mismas que abarcan un horizonte de mediano y largo plazo. Su estrategia de cobertura es congruente con el diseño y diagnóstico ya que están encaminadas a la población objetivo; definida en el PMD 2014 - 2018.⁴⁴

⁴³ Secretaría de Desarrollo Social Federal. Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

⁴⁴ Instituto Municipal de Planeación. Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

El municipio reporta que un 77.08% del recurso del FISM, fue destinado a inversión de obras y/o acciones en ZAP's urbanas. Así mismo, se puede determinar que el 64.30% del recurso fue clasificado como obras de atención directa, por lo que el restante 35.70% es clasificada como contribución indirecta. Y por último se observó que el 18% de los recursos del Fondo fueron aplicados en proyectos de urbanización y pavimentación.

26. ¿Cuál es la contribución del fondo en la resolución de las necesidades identificadas en el municipio?

Respuesta: Sí

Justificación

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 33, de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo deben ser utilizados exclusivamente para el financiamiento de obras y acciones sociales que den atención a las carencias sociales en localidades con rezago social y en zonas de atención prioritaria.

Se verificó en el Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018, que las necesidades directamente vinculadas a los objetivos del fondo se encuentran establecidas en Objetivo General del Eje 1 "Incrementar el bienestar social de la población, con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación" y la Estrategia General "Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas pobres del Municipio y desarrollar acciones para el fortalecimiento integral de las familias poblanas" ⁴⁵misma que se vincula con el objetivo específico del FISM 2017 que es "Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social".⁴⁶

Por lo antes mencionado, mediante la revisión de los cuestionarios aplicados se identificó que se cuenta con las evidencias suficientes y pertinentes sobre las localidades que fueron beneficiadas con servicios públicos, así como el número de habitantes de las mismas, de igual manera el Municipio de Puebla aplicó los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUI), en donde se recolecta información socioeconómica de los posibles beneficiarios y mantiene un registro de los CUI realizados durante el año,⁴⁷ así mismo con la revisión de las Matrices de Resultados se verificó el cumplimiento de los objetivos e indicadores plasmados en los Programas Presupuestarios:⁴⁸

⁴⁵ Instituto Municipal de Planeación. Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

⁴⁶ Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

⁴⁷ Secretaría de Desarrollo Social Municipal. Formato CUI.

⁴⁸ Instituto Municipal de Planeación. Programas Presupuestarios 2017.

Programa 1. Infraestructura Social para el Desarrollo Municipal.

Programa 4. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades.

Programa 6. Dignificación de Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para Vivir Mejor.

Programa 21. Infraestructura Vial.

27. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo?

- a) El fondo cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de los recursos recibidos; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.
- b) La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del fondo, es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.
- c) La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.

Nivel	Evaluación
4	»» Mediante el análisis de los documentos oficiales, se determinó que existe una calendarización respecto a la ejecución y ministración de los recursos.
Cumple	
Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo, y la información documentada cumple con todos los criterios establecidos.	

El municipio registró la calendarización para la ministración de los recursos a las dependencias y entidades, desde la publicación del Presupuesto de Egresos 2017 para el Municipio de Puebla, misma que es responsabilidad de la Tesorería Municipal, así como lo establece su Reglamento Interno.

De igual manera las Dependencias y/o Entidades, a través de sus Programas Presupuestarios registran la proyección para el ejercicio de sus recursos.

El grado de eficacia presupuestal de los recursos, se establece, comparando el Presupuesto Modificado, respecto al Presupuesto Pagado, con el objetivo de determinar si se registró subejercicio o algún otro tipo de desvío.

Formula:

$$R = (PP/PM) * 100$$

PP= Presupuesto Pagado: \$147,009,095.62

PM= Presupuesto Modificado: \$258,133,448.92

La división del Presupuesto Pagado entre el presupuesto Modificado, por 100; nos arroja una eficacia parcial del 56.95%. Cabe señalar que se registra el concepto de "**Presupuesto Comprometido**", con un monto de \$110,703,151.34, por lo que para determinar nuevamente el grado de **Eficacia Global** se debe considerar el Presupuesto Pagado, más el Presupuesto Comprometido entre el Presupuesto Modificado.

PP= Presupuesto Pagado: \$147,009,095.62

PC= Presupuesto Comprometido: \$110,703,151.34

PM= Presupuesto Modificado: \$258,133,448.92

$$R = ((PP+PC) / PM) * 100$$

$$PP + PC = \$257,712,246.96$$

$$PM = \$258,133,448.92$$

$$R = (\$257,712,246.96 / \$258,133,448.92) * 100 = \mathbf{99.84\%}$$

El cálculo descrito, ubica el grado de **Eficacia Global** es de **99.84%**.

28. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías, con enfoque de desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al fondo evaluado y de su experiencia en la temática ¿Qué temas del fondo considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

Respuesta; Sí

Justificación

Con base en el análisis de las evaluaciones externas realizadas al Fondo, se considera que existen aspectos relevantes a ser evaluados de forma específica, con la finalidad de proporcionar información de calidad para la toma de decisiones de mejora del Fondo. Por lo que es importante que se realice lo siguiente:

- Evaluación a los procesos; ya que resulta esencial llevar a cabo una evaluación que permita incrementar las acciones operativas que intervienen directamente con el desempeño y logro de sus objetivos a través de un análisis sistemático.
- Evaluación a la documentación e información que refleje las acciones emprendidas a fin de atender las debilidades encontradas en su evaluación de desempeño interna.

Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
FIN 1	Contribuir a mejorar la calidad de vida y disminuir la vulnerabilidad de las familias del Municipio de Puebla en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda (Meta de la administración disminuir en 0.1 el promedio de carencias)	Promedio de carencias sociales de la población en pobreza multidimensional	Convenios Oficios Expedientes Fotografías Listado de beneficiarios Reporte de cuestionarios levantados Listado de comités de participación Convocatorias	Los convenios se firman en tiempo El presupuesto asignado se mantiene sin modificaciones Existe participación ciudadana El ambiente político social permite la realización de eventos Las condiciones climáticas son óptimas para llevar a cabo los eventos y/o asambleas Existe interés por parte de la ciudadanía en el programa
PROPÓSITO 1.01	Las familias poblanas en situación de pobreza cuentan con mejores viviendas y acceso a servicios básicos	Variación porcentual de las personas con carencia en calidad y espacios de la vivienda obtenida en la medición CONEVAL 2015 respecto a la medición CONEVAL 2010 (202,960 personas)	Convenios Oficios Expedientes Fotografías Listado de beneficiarios Reporte de CUIS levantados Actas constitutivas de comités de Contraloría social Actas de comités correspondiente	Los convenios se firman en tiempo El presupuesto asignado se mantiene sin modificaciones La ciudadanía acepta los programas de vivienda Los ciudadanos acuden a la convocatoria previamente realizada
COMPONENTE 8	LA 3, LA 7, LA 9, LA 14 y LA 15 Calidad de espacios de la vivienda, mejorada	Porcentaje de viviendas con espacios mejorados con respecto a las que cumplieron con los requisitos para su mejora	Reporte de CUIS levantados Instrumento de información levantados Fotografías Listado de CUIS Firma de convenio de colaboración Reporte de avance de instalación Documento con la propuesta de FISM Actas de comités y/o cédula Acta entrega recepción Base de datos de los CUIS levantados Reporte de levantamiento de CUIS, firmado por parte del jefe de departamento y directora del área responsable, sellado por el área correspondiente Memorandos remitiendo el reporte: del jefe de departamento, de éste a la directora del área Captura de pantalla del Sistema del Registro y Control Socioeconómico de Beneficiarios de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social Base de datos de los CUIS levantados	El presupuesto asignado se mantiene sin modificaciones para llevar a cabo acciones de calidad de espacios en la vivienda Se firman los convenios en tiempo Existe demanda de CUIS para programas de vivienda La ciudadanía acepta los programas de vivienda Los convenios se firman en tiempo El documento de propuesta de FISM cumple con los lineamientos del mismo

<p>ACTIVIDAD 8.1</p>	<p>LA 2, LA 3, LA 9 y LA 14 Realizar 6,000 cuestionarios de Información socioeconómica CUIS para la detección de necesidades de programas sociales atendiendo necesidades de mejora de la vivienda.</p>	<p>Número de cuestionarios de Información Socioeconómica realizados</p>	<p>Base de datos de los CUIS levantados Reporte de levantamiento de CUIS, firmado por parte del jefe de departamento y directora del área responsable, sellado por el área correspondiente. Memorandos remitiendo el reporte: del jefe de departamento a la directora del área Minuta de trabajo, formato por el responsable y sellado por el área correspondiente Captura de pantalla del Sistema del Registro y Control Socioeconómico de Beneficiarios de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social</p>	<p>El presupuesto asignado se mantiene sin modificaciones para llevar a cabo acciones de calidad de espacios en la vivienda Existe demanda de CUIS en las Zonas de Atención Prioritaria establecidas para programas de vivienda La ciudadanía acepta los programas de vivienda La firma de los Convenios de colaboración se realizan en tiempo y forma</p>
<p>ACTIVIDAD 8.2</p>	<p>Integrar 30 Contralorías Sociales de los diferentes programas y/o acciones sociales (Bajo demanda).</p>	<p>Numero de Contralorías Sociales integradas</p>	<p>Actas constitutivas de comités de Contraloría social debidamente firmadas y con los anexos que se establezcan en el formato autorizado, sellada por el área responsable Material fotográfico de la asamblea sellado por el área correspondiente y firma del servidor público responsable Material Fotográfico de la promoción y difusión para la integración del comité Convocatoria oficial del Ayuntamiento para la integración del comité</p>	<p>El presupuesto asignado se mantiene sin modificaciones Existe participación ciudadana necesaria para realizar la votación de los integrantes de comités de Contraloría Social en la localidad</p>
<p>ACTIVIDAD 8.3</p>	<p>Integrar 100 comités de participación ciudadana para los diferentes programas y/o acciones sociales (Bajo demanda)</p>	<p>Número de comités integrados</p>	<p>Material fotográfico de la convocatoria y difusión de la localidad correspondiente, según el procedimiento asignado el programa a ejecutar, sellado por el área correspondiente y firma del servidor público responsable Cédula de representantes ciudadanos según el programa a ejecutar firmadas por los representantes electos, sellada por el área responsable Material fotográfico de la asamblea con nombre, cargo y firma del servidor público responsable sellado por el área correspondiente</p>	<p>Existe la participación ciudadana necesaria para realizar la asamblea comunitaria y conformación de comités de participación ciudadana en la localidad El presupuesto asignado se mantiene sin modificaciones Los ciudadanos acuden a la convocatoria previamente realizada</p>

			Acta entrega recepción del beneficio otorgado	
ACTIVIDAD 8.4	Integrar 20 expedientes de beneficiarios de los diferentes programas y/o acciones sociales (Bajo demanda)	Número de expedientes integrados	Acta entrega recepción del beneficio otorgado con firmas y sellado por el área responsable Solicitud de ingreso al programa y/o que cuente con el CUIS levantado y validado Documentación que acredita como beneficiarios de la localidad (Identificación oficial) Carta de agradecimiento del apoyo otorgado. Material fotográfico correspondiente con nombre, cargo y firma del servidor público responsable sellado por el área correspondiente	Los beneficiarios cuentan con la documentación que los identifican como beneficiarios de la localidad en la que habitan La normatividad del programa en función se mantiene sin cambios para poder generar la integración de los expedientes Los beneficiarios entregan la documentación en tiempo y forma según el programa y/o acción realizada
ACTIVIDAD 8.5	LA 2, LA 3, LA 4, LA 5 y LA 7 Elaborar 1 documento que contenga la focalización para la aplicación del FISM 2017.	Número de documentos elaborados	Documento con la propuesta de FISM de conformidad con los Lineamientos generales para la operación del Fondo de aportaciones para la infraestructura vigentes	El documento de propuesta de FISM cumple con los lineamientos del mismo
ACTIVIDAD 8.6	A 2, LA 3, LA 4, LA 5 y LA 7 Realizar 500 acciones del Programa FI SM-DF 2017 para el municipio de Puebla (Bajo demanda) (UNICEF).	Número de acciones realizadas	Convenios de colaboración firmados Listado de beneficiarios sellado por el área correspondiente Fotografías sellado por el área correspondiente y firma del servidor público responsable Oficios de seguimiento y/o memorándum con nombre, cargo y firma del servidor público responsable	Los convenios de colaboración se firman en tiempo con las Dependencias y/o instancias involucradas El presupuesto asignado al Municipio se mantiene sin modificaciones El presupuesto asignado por el Gobierno del Estado y/o Federal para la ejecución de las acciones se realiza en tiempo y forma
ACTIVIDAD 8.7	Realizar 1 proyecto de Promoción y Participación Social derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, y/o municipales y/o de iniciativa privada (Bajo demanda)	Número de proyectos realizados	Dependiendo del proyecto a realizar se determinaran los medios de verificación Transferencia del recurso y/o; contrato y/o; Suficiencia presupuestal y/o; Orden de pago	Se recibe recurso extraordinario para llevar a cabo el proyecto
COMPONENTE 02	LA 4 y LA 5 Obras y proyectos de infraestructura hidrosanitaria (en materia de agua y/o drenaje y/o alcantarillado pluvial y sanitario, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) que benefician a zonas con alto y muy alto grado de marginación, ejecutadas	Porcentaje de obras y proyectos ejecutadas (en materia de agua y/o drenaje y/o alcantarillado pluvial y sanitario, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) en zonas marginadas	Autorización de recursos (suficiencia presupuestal) Estimaciones de obra (factura y oficio) Acta Entrega - Recepción	Se autoriza un Programa de Obras por parte del Municipio y/o el Estado y/o la Federación El Ayuntamiento cuenta con los recursos financieros necesarios para la ejecución del Programa sean estos de carácter municipal y/o estatal y/o Federal
ACTIVIDAD 2.1	LA 4 y LA 5 Realizar 2 reportes de seguimiento a las obras de infraestructura hidrosanitaria	Número de reportes realizados	Reporte de obra con nombre, firma y cargo del	Se autoriza un Programa de Obras por parte del Municipio y/o el Estado y/o la Federación.

	(en materia de agua y/o drenaje y/o alcantarillado pluvial y sanitario, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) derivadas de los convenios y transferencias municipales realizadas hacia el Estado.		servidor público responsable, sellado por la Dirección de Obras Públicas.	El Ayuntamiento cuenta con los recursos financieros necesarios para la ejecución del Programa sean estos de carácter municipal y/o estatal y/o Federal.
ACTIVIDAD 2.2	LA 4 y LA 5 Ejecutar 1 Programa de obras de infraestructura hidrosanitaria (en materia de agua y/o drenajes sanitario y pluvial, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) con recursos federales y/o estatales y/o municipales, a través de las distintas modalidades de coparticipación.	Número de programas ejecutados	Autorización de Recursos (Suficiencia Presupuestal) Estimaciones de Obra (Factura y oficio) Acta Entrega Recepción	Se autoriza un Programa de Obras por parte del Municipio y/o el Estado y/o la Federación. Se ejecuta en tiempo y forma el Programa de Obras. El Ayuntamiento cuenta con los recursos financieros necesarios para la ejecución del Programa sean estos de carácter municipal y/o estatal y/o Federal.
ACTIVIDAD 2.3	Ejecutar 1 Programa de obras de infraestructura hidrosanitaria (en materia de agua y/o drenajes sanitario y pluvial, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) con recursos extraordinarios federales y/o estatales y/o municipales y/o de iniciativa privada o derivadas de peticiones ciudadanas extraordinarias y/o situaciones emergentes, a través de las distintas modalidades de coparticipación (Bajo demanda)	Número de programas ejecutados	Autorización de Recursos (Suficiencia Presupuestal) Estimaciones de Obra (Factura y oficio) Acta Entrega Recepción	Existen recursos financieros extraordinarios federales y/o estatales y/o municipales. Existen solicitudes ciudadanas y/o situaciones emergentes y/o extraordinarias que impliquen la ejecución del programa.
COMPONENTE 03	LA 6 Obras de infraestructura eléctrica en zonas de alta y muy alta marginación realizadas	Porcentaje de inversión realizada en obras de infraestructura eléctrica en zonas marginadas, respecto la Inversión total realizada en obras de infraestructura eléctrica en el Municipio	Autorización de recursos (suficiencia presupuestal) Estimaciones de obra (factura y oficio) Acta Entrega - Recepción	Se autoriza un Programa de Obras por parte del Municipio y/o el Estado y/o la Federación. El Ayuntamiento cuenta con los recursos financieros necesarios para la ejecución del Programa sean estos de carácter municipal y/o estatal y/o Federal.
ACTIVIDAD 3.1	LA 6 Obras de infraestructura eléctrica en zonas de alta y muy alta marginación realizadas	Número de reportes realizados	Reporte de obra con nombre, firma y cargo del servidor público responsable, sellado por la Dirección de Obras Públicas.	Se autoriza un Programa de Obras por parte del Municipio y/o el Estado y/o la Federación. Se ejecuta en tiempo y forma el Programa de Obras. El Ayuntamiento cuenta con los recursos financieros necesarios para la ejecución del Programa sean estos de carácter municipal y/o estatal y/o Federal.
ACTIVIDAD 3.2	LA 6 Ejecutar 1 Programa de obras de infraestructura eléctrica con recursos federales y/o estatales y/o municipales, a través de las distintas modalidades de coparticipación.	Número de programas ejecutados	Autorización de Recursos (Suficiencia Presupuestal) Estimaciones de Obra (Factura y oficio) Acta Entrega Recepción	Se autoriza un Programa de Obras por parte del Municipio y/o el Estado y/o la Federación. El Ayuntamiento cuenta con los recursos financieros necesarios para la ejecución del Programa sean estos de carácter municipal y/o estatal y/o Federal.

ACTIVIDAD 3.3	Ejecutar 1 programa de obras de infraestructura eléctrica con recursos extraordinarios federales y/o estatales y/o municipales y/o de iniciativa privada o derivadas de peticiones ciudadanas extraordinarias y/o situaciones emergentes, a través de las distintas modalidades de coparticipación (Bajo demanda).	Número de programas ejecutados	Autorización de Recursos (Suficiencia Presupuestal) Estimaciones de Obra (Factura y oficio) Acta Entrega Recepción	Existen recursos financieros extraordinarios federales y/o estatales y/o municipales. Existen solicitudes ciudadanas y/o situaciones emergentes y/o extraordinarias que impliquen la ejecución del programa.
COMPONENTE 05	LA 11 Obras en materia de infraestructura educativa, mediante convenio con la Federación y/o el Estado, ejecutadas	Porcentaje de obras en materia de infraestructura educativa ejecutadas, respecto al total de obras autorizadas en materia de infraestructura educativa	Autorización de recursos (suficiencia presupuestal) Estimaciones de obra (factura y oficio) Acta Entrega - Recepción	Se autoriza un Programa de Obras por parte del Municipio y/o el Estado y/o la Federación El Ayuntamiento cuenta con los recursos financieros necesarios para la ejecución del Programa sean estos de carácter municipal y/o estatal y/o Federal
ACTIVIDAD 5.1	LA 11 Ejecutar 1 Programa de obras en materia educativa con recursos federales y/o estatales y/o municipales, a través de las distintas modalidades de coparticipación.	Número de programas ejecutados	Autorización de Recursos (Suficiencia Presupuestal) Estimaciones de Obra (Factura y oficio) Acta Entrega Recepción	Se autoriza un Programa de Obras por parte del Municipio y/o el Estado y/o la Federación. El Ayuntamiento cuenta con los recursos financieros necesarios para la ejecución del Programa sean estos de carácter municipal y/o estatal y/o Federal.
ACTIVIDAD 5.2	LA 11 Realizar 2 reportes de seguimiento de las obras en materia de infraestructura educativa, derivadas de los convenios y transferencias municipales realizadas hacia el Estado.	Número de reportes realizados	Reporte de obra con nombre, firma y cargo del servidor público responsable, sellado por la Dirección de Obras Públicas.	Se autoriza un Programa de Obras por parte del Municipio y/o el Estado y/o la Federación. Se ejecuta en tiempo y forma el Programa de Obras. El Ayuntamiento cuenta con los recursos financieros necesarios para la ejecución del Programa sean estos de carácter municipal y/o estatal y/o Federal.
ACTIVIDAD 5.3	Ejecutar 1 programa de obras en materia educativa con recursos extraordinarios federales y/o estatales y/o municipales y/o de iniciativa privada o derivadas de peticiones ciudadanas extraordinarias y/o situaciones emergentes, a través de las distintas modalidades de coparticipación (Bajo demanda).	Número de programas ejecutados	Autorización de Recursos (Suficiencia Presupuestal) Estimaciones de Obra (Factura y oficio) Acta Entrega Recepción	Existen recursos financieros extraordinarios federales y/o estatales y/o municipales. Existen solicitudes ciudadanas y/o situaciones emergentes y/o extraordinarias que impliquen la ejecución del programa.
PROPÓSITO 1.04	1.4 El Municipio de Puebla cuenta con programas de bienestar social e igualdad de oportunidades aplicados en zonas prioritarias	Porcentaje de zonas de atención prioritaria urbana atendidas	Listado de colonias atendidas con los servicios que otorga el SMDIF Lista de beneficiarios con clave de registro por parte de la Contraloría Municipal Fotografías Expedientes Oficios	Existe un clima social y político adecuado para desarrollar actividades y ofertar servicios El presupuesto asignado se mantiene sin modificaciones Las Dependencias involucradas otorgan los servicios que a cada una les corresponde Existe interés por parte de las personas para tomar los cursos
COMPONENTE 07	LA 1, LA 6 Y LA 10 Obras municipales, o mediante convenio con la Federación o el Estado, en infraestructura de salud y nutrición, en las comunidades con mayor	Porcentaje de inversión en obras en materia de salud y nutrición en zonas marginadas	Autorización de recursos (suficiencia presupuestal) Estimaciones de obra (factura y oficio) Acta Entrega - Recepción	Se autoriza un Programa de Obras por parte del Municipio y/o el Estado y/o la Federación El Ayuntamiento cuenta con los recursos

	rezago y marginación del municipio, ejecutadas	realizada, respecto a la inversión total en obras en materia de salud y nutrición realizada en el municipio		financieros necesarios para la ejecución del Programa sean estos de carácter municipal y/o estatal y/o Federal
ACTIVIDAD 7.1	A 1, LA 6 y LA 10 Ejecutar 1 Programa de obras de infraestructura de salud con recursos federales, estatales y/o municipales, a través de las distintas modalidades de coparticipación.	Número de programas ejecutados	Autorización de Recursos (Suficiencia Presupuestal) Estimaciones de Obra (Factura y oficio) Acta Entrega Recepción	Existen recursos financieros extraordinarios federales y/o estatales y/o municipales. Existen solicitudes ciudadanas y/o situaciones emergentes y/o extraordinarias que impliquen la ejecución del programa.
ACTIVIDAD 7.2	A 1, LA 6 y LA 10 Ejecutar 1 Programa de obras de infraestructura de salud con recursos federales, estatales y/o municipales, a través de las distintas modalidades de coparticipación.	Número de programas ejecutados	Autorización de Recursos (Suficiencia Presupuestal) Estimaciones de Obra (Factura y oficio) Acta Entrega Recepción	Se autoriza un Programa de Obras por parte del Municipio y/o el Estado y/o la Federación. El Ayuntamiento cuenta con los recursos financieros necesarios para la ejecución del Programa sean estos de carácter municipal y/o estatal y/o Federal.
ACTIVIDAD 7.3	A 1, LA 6 y LA 10 Realizar 2 reportes de seguimiento a las obras de salud y nutrición, derivadas de los convenios y transferencias municipales realizadas hacia el Estado, para la ejecución de centros de salud y/u hospitales.	Número de reportes realizados	Autorización de Recursos (Suficiencia Presupuestal) Estimaciones de Obra (Factura y oficio) Acta Entrega Recepción	Se autoriza un Programa de Obras por parte del Municipio y/o el Estado y/o la Federación. El Ayuntamiento cuenta con los recursos financieros necesarios para la ejecución del Programa sean estos de carácter municipal y/o estatal y/o Federal.
ACTIVIDAD 7.4	ejecutar 1 Programa de obras de infraestructura de salud y nutrición con recursos extraordinarios federales, estatales y/o municipales, y/o de iniciativa privada o derivadas de peticiones ciudadanas extraordinarias o situaciones emergentes, a través de las distintas modalidades de coparticipación (Bajo demanda)	Número de programas ejecutados	Reporte de obra con nombre, firma y cargo del servidor público responsable, sellado por la Dirección de Obras Públicas.	Se autoriza un Programa de Obras por parte del Municipio y/o el Estado y/o la Federación. Se ejecuta en tiempo y forma el Programa de Obras. El Ayuntamiento cuenta con los recursos financieros necesarios para la ejecución del Programa sean estos de carácter municipal y/o estatal y/o Federal.
FIN 3	Contribuir a que el gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de desarrollo urbano que privilegia el orden y la sustentabilidad del municipio	Posición de la zona metropolitana de Puebla en el Índice de Competitividad Urbana Fuente: IMCO	Publicación realizada por el IMCO	Se cuenta con datos que muestren el incremento de la productividad y/o bienestar de los habitantes de la zona metropolitana
PROPÓSITO 3.21	3.21 El municipio de Puebla cuenta con un sistema vial que comunica los diferentes núcleos urbanos de manera eficaz y eficiente	Porcentaje de vías de comunicación primarias modernizadas con concreto hidráulico durante la administración municipal 2014-2018	Autorización de recursos (Suficiencia presupuestal) Estimaciones de obra, Acta Entrega - Recepción	Se autoriza un Programa de Obras por parte del Municipio y/o el Estado y/o la Federación. El Ayuntamiento cuenta con los recursos financieros necesarios para la ejecución del Programa sean estos de carácter municipal y/o estatal y/o Federal
COMPONENTE 02	LA 2 Vialidades en el municipio, pavimentadas.	Porcentaje de obras de pavimentación ejecutadas respecto a las autorizadas por la Federación y/o el municipio	Autorización de recursos (suficiencia presupuestal) Estimaciones de obra (factura y oficio) Acta Entrega - Recepción	Se autoriza un Programa de Obras por parte del Municipio y/o el Estado y/o la Federación El Ayuntamiento cuenta con los recursos financieros necesarios para la ejecución del Programa sean estos de carácter municipal y/o

<p>ACTIVIDAD 2.1</p>	<p>LA 2 Realizar 2 reportes de seguimiento a las obras de pavimentación ejecutadas.</p>	<p>Número de reportes realizados</p>	<p>Reporte de obra con nombre, firma y cargo del servidor público responsable, sellado por la Dirección de Obras Públicas.</p>	<p>estatal y/o Federal Se autoriza un Programa de Obras por parte del Municipio y/o el Estado y/o la Federación. Se ejecuta en tiempo y forma el Programa de Obras. El Ayuntamiento cuenta con los recursos financieros necesarios para la ejecución del Programa sean estos de carácter municipal y/o estatal y/o Federal.</p>
<p>ACTIVIDAD 2.2</p>	<p>LA 2 Ejecutar 1 programa de pavimentaciones con recursos federales, estatales y/o municipales (1.2.9 PROIGUALDAD).</p>	<p>Número de programas ejecutados</p>	<p>Autorización de Recursos (Suficiencia Presupuestal) Estimaciones de Obra (Factura y oficio) Acta Entrega Recepción</p>	<p>Se autoriza un Programa de Obras por parte del Municipio y/o el Estado y/o la Federación. El Ayuntamiento cuenta con los recursos financieros necesarios para la ejecución del Programa sean estos de carácter municipal y/o estatal y/o Federal.</p>
<p>ACTIVIDAD 2.3</p>	<p>Ejecutar 1 programa de pavimentaciones con recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada o derivadas de peticiones ciudadanas extraordinarias o situaciones emergentes (Bajo demanda).</p>	<p>Número de programas ejecutados</p>	<p>Autorización de Recursos (Suficiencia Presupuestal) Estimaciones de Obra (Factura y oficio) Acta Entrega Recepción</p>	<p>Existen recursos financieros extraordinarios federales y/o estatales y/o municipales. Existen solicitudes ciudadanas y/o situaciones emergentes y/o extraordinarias que impliquen la ejecución del programa.</p>

Hallazgos

- Derivado de la revisión a la documentación y al proceso de planeación, se observó que el Gobierno del Municipio de Puebla está acorde con la Normatividad a nivel Federal y Estatal aplicable para el uso de los recursos del Fondo, y de igual manera a través de sus reglamentos internos definen las responsabilidades de cada una de las Dependencias y/o Entidades involucradas.
- El Municipio de Puebla, a través de la Tesorería Municipal, junto con la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, son las encargadas de coordinar las acciones que serán realizadas con los recursos del FISM.
- Se determino que son los Programas Presupuestarios 1; "Infraestructura social para el Desarrollo Municipal", el Programa 2; "Servicios públicos para el desarrollo" y el Programa 4; "Bienestar Social e igualdad de oportunidades" a través de los cuales se realizó la planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación a las actividades y/o acciones financiadas con los recursos del fondo.
- Se verifico, que el Municipio de Puebla hizo de conocimiento público el monto de los recursos recibidos por concepto del FISM, así como de las obras y/o acciones que serán realizadas con dichos recursos.
- Se observa que el Municipio de Puebla, además de tener los procedimientos establecidos para la planeación, programación y ejecución de los recursos del FISM, cuenta con los mecanismos que fomentan la participación de la sociedad, y de igual manera establecen un proceso a través de los Comités de Contraloría Social para dar seguimiento y evaluación de las obras y/o acciones.
- Se observo que el gobierno municipal a través del Instituto Municipal de Planeación elabora los Programas Presupuestarios en base a las metodologías y cursos realizados por la misma SHCP.
- De acuerdo a la revisión hecha a las evidencias que presento el Municipio se puede determinar que las obras y/o acciones realizadas con los recursos del fondo, cuentan con la información pública referente a su costo, número de beneficiarios, su ubicación geográfica, los avances físicos – financieros, las empresas responsables de las obras, entre otras características.
- Se constato que existe una coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, a fin de coparticipar en la aplicación del recurso del fondo, potencializar su alcance y así beneficiar a un número mayor de la población.

- Se identifico un área de oportunidad en la orientación del recurso a fin de cumplir de manera puntual con la normatividad aplicable.
- Se identifico que el Municipio de Puebla a través de su portal electrónico <http://www.pueblacapital.gob.mx/>, se difunden los reportes trimestrales de avance físico-financiero, así como en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), conforme a los criterios establecidos.
- Se constato, que la Tesorería Municipal, junto con el Instituto Municipal de Planeación, son las instancias encargadas de realizar el Seguimiento y Evaluación de las acciones realizadas con el recurso del FISM.
- Se observo que existe una coordinación dentro de las Dependencias y/o Entidades que conforman el Municipio en cuanto a la administración de los recursos, ejecución, seguimiento y la evaluación.
- En cuanto al registro de la información de los beneficiarios, se constató que no existe un sistema o alguna herramienta informática a través del cual almacenen, administren, actualicen y aseguren los datos de las personas a las cuales se benefició mediante la ejecución del Fondo.
- Se determino que existen 5 Indicadores Estratégicos, a través de los cuales se da el seguimiento a las obras y/o acciones financiadas con los recursos del Fondo.
- Derivado de la revisión a la información de identifico que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión que corresponden al FISM, fueron evaluados con resultados positivos, debido a que el cumplimiento de sus metas se registró entre un 90% y hasta un 130% de cumplimiento; parámetros establecidos en los TdR.
- Se identifico que los reportes trimestrales, así como los datos reportados en el SFU, se encuentran registrados en apego a las normativas y formatos establecidos por las instancias federales.
- Se observó que los resultados de los ejercicios evaluativos realizados al FISM, se encuentran disponibles para su consulta y son de fácil acceso a la población, a través del portal electrónico de <http://www.pueblacapital.gob.mx/>.
- Se identificó que el Municipio cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relativos al fondo, y los recursos del mismo.

Análisis FODA

Sección Temática	Fortalezas
<p>I. Planeación Estratégica</p>	<p>1.- Los operadores y ejecutores del fondo conocen la normativa aplicable tanto para el ámbito federal, estatal y/o municipal por lo que sus Reglamentos Internos son congruentes con la normativa.</p> <p>2.- El objetivo del Fondo está vinculado con el propósito del PMD 2014 – 2018.</p> <p>3.- Las unidades responsables de ejecutar los recursos del fondo, trabajan de manera coordinada con el seguimiento y evaluación de los PP’s.</p> <p>4.- Se realiza el proceso de programación y presupuestación a través del cual se determina la viabilidad del programa, los costos, fuentes de financiamiento, georreferenciación y número de beneficiarios.</p> <p>5.- Se cuenta con procesos claros para realizar el análisis y priorización de los programas, obras, acciones y proyectos de inversión incluidos en la propuesta anual de inversión pública.</p>
<p>II. Generación de Información para la rendición de cuentas y transparencia</p>	<p>1.-Se recolecta la información de manera oportuna y confiable para medir el desempeño del Fondo.</p> <p>2.-El Municipio cuenta con sitios web de transparencia, de transparencia fiscal y de cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los cuales se pueden consultar, entre otros: los documentos normativos que regulan la operación del fondo; los formatos armonizados, programáticos, financieros y de evaluación correspondientes al FISM.</p> <p>3.- El Municipio a través de los comités de contraloría social organiza a la población beneficiaria de los programas de desarrollo social, con la finalidad de dar seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.</p> <p>4.- El municipio de Puebla tiene los mecanismos para transparentar el monto recibo por concepto del FISM.</p>
<p>III. Calidad de Información generada</p>	<p>1.- Se cuenta con procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, toda vez que los procesos de gestión utilizados corresponden a la Programación Estratégica Institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios y procedimientos se describen en manuales administrativos específicos.</p> <p>2.- A través de la SEDESO del municipio se elaboraron diagnósticos específicos con base en la Metodología Multidimensional de la Pobreza en México (publicada por CONEVAL), mediante los cuales se identificaron los problemas prioritarios que serían atendidos mediante los Programas Presupuestarios (PP’s), financiados con recursos del FISM.</p> <p>3.- Se cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, están estandarizados y son conocidos por los responsables del proceso de selección.</p> <p>4.- Se cumple con los procesos para el registro de información requerida a nivel federal (SFU-PASH).</p>
<p>IV. Orientación a resultados</p>	<p>1.- Los indicadores de los Programas Presupuestarios financiados con recursos del FISM durante 2017, están directamente vinculados con sus objetivos, lo cual</p>

	<p>representa una fortaleza toda vez que contribuyen a medir de forma integral el logro de los objetivos del Fondo, además de contar con un grado de aceptación confiable.</p> <p>2. Existe complementariedad entre los diversos órdenes de gobierno para la coparticipación de los diversos fondos federales recibidos y ejecutados por el municipio.</p> <p>3.- La Tesorería Municipal junto con el IMPLAN llevan a cabo el seguimiento y evaluación del fondo.</p>
Sección Temática	Oportunidades
I. Planeación Estratégica	1.- Derivado del análisis de la MIR's, se observaron diferencias entre el logro y las metas de algunos indicadores, lo que representa una oportunidad de mejora en su diseño y planeación a fin de medir con precisión los resultados del fondo.
II. Generación de Información para la rendición de cuentas y transparencia	1.- La implementación de mecanismos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con las obras y acciones financiadas con los recursos del FISM, constituye una oportunidad, toda vez que sus resultados pueden ser considerados en la toma de decisiones para la mejora de los procesos de gestión que las instancias ejecutoras realizan.
III. Calidad de Información generada	1.- Redistribuir la cobertura de los recursos del fondo en los rubros aplicables, conforme a lo establecido normativa aplicable del Fondo.
IV. Orientación a resultados	1.- La detección de Aspectos Susceptibles de Mejora, permite direccionar acciones certeras para la mejora de la gestión del FISM, por lo que la sistematización de los mecanismos utilizados por el Municipio representa una oportunidad para optimizar sus tiempos y resultados
Sección Temática	Debilidades
I. Planeación Estratégica	1.- Implementar mecanismos que en base a las encuestas de satisfacción permitan diseñar y planear los objetivos, con la finalidad de atender los problemas o necesidades de la población objetivo.
II. Generación de Información para la rendición de cuentas y transparencia	1.- La información recolectada de los apoyos y beneficiarios con recursos del fondo, no se sistematiza en softwares exclusivos para controlar de manera oportuna, disponible y confiable.
III. Calidad de Información generada	1.- Implementar una estrategia que proporcione información respecto al grado de calidad de los apoyos solicitados y otorgados a la población objetivo.
IV. Orientación a resultados	1.- Implementar el Sistema de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de manera integral entre las Dependencias y/o Entidades.
Sección Temática	Amenazas
I. Planeación Estratégica	1.- No existen los mecanismos institucionales que permitan dar continuidad y trascendencia entre administraciones a los procesos de planeación y programación.
II. Generación de Información para la rendición de cuentas y transparencia	1.- No se consideran los resultados de la percepción ciudadana para mejorar los servicios, constituye una deficiencia para la cobertura.

III. Calidad de Información generada	1.- No se monitorea la calidad de los apoyos otorgados, representa una amenaza para la toma de decisiones y mejora de los propios servicios otorgados.
IV. Orientación a resultados	1.- No existe la normatividad que fundamente los instrumentos de percepción ciudadana para la toma de decisiones.

Recomendaciones

Cuadro 5. Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del fondo 2017

Núm. Consecutivo	Recomendación	Tipo de Recomendación	Mejora esperada
(1)	(2)	(3)	(4)
1	Se sugiere realizar una planeación estratégica más detallada de las metas de los indicadores del FISM, a fin de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2017 que afectaron su cumplimiento.	Operativa	Diseñar indicadores estratégicos y gestión que midan el impacto real de los recursos ejercidos con el Fondo, considerando establecer metas que no rebasen el comportamiento esperado.
2	Se sugiera realizar encuestas de satisfacción de la población beneficiada con el Fondo, a fin de medir el grado de satisfacción de las obras y/o acciones entregadas, toda vez que el resultado contribuirá a mejorar la cobertura.	Operativa	Mejorar el grado de calidad de los apoyos solicitados y otorgados a la población objetivo.
3	Se sugiere realizar un análisis de costo-beneficio de los recursos ejecutados, con la finalidad de delimitar y puntualizar cada uno de los rubros de gasto a los que puede ser destinado el FISM, maximizando el grado de cumplimiento de los indicadores financieros.	Financiera	Permitirá una gestión razonable de dichos recursos, toda vez que contribuirían a realizar un ejercicio con mayores niveles de eficiencia y eficacia.
4	Se sugiere que la instancia técnica del municipio encargada del seguimiento y evaluación, diseñe e implemente metodologías rigurosas con la finalidad de medir los procesos y el impacto de los resultados.	Jurídico-Normativa	Permitirá generar información relevante y útil para orientar con mayor precisión los recursos del fondo al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.
5	Se sugiere que la información recolectada de los beneficiarios que son apoyados con recursos del fondo, se sistematice en softwares específicos, con la finalidad de controlar de manera oportuna, disponible y confiable.	Administrativa	Permitirá dar integridad a la información del padrón de beneficiarios.

Conclusiones

- » Hay un pleno conocimiento en cuanto a la normatividad Federal y Estatal aplicable al Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por parte de las Dependencias y Entidades que ejecutan y dan seguimiento al ejercicio del recurso, eso permite que la normatividad interna establezca claramente el actuar y la delimitación de las obligaciones, lo que resulta en un buen ejercicio en cuanto a la planeación, asignación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- » Se constató una clara coordinación entre las dependencias ejecutoras y las entidades encargadas de darle seguimiento a las acciones financiadas con recursos del fondo, se cuenta con los mecanismos documentados que van desde la planeación, hasta la rendición de cuentas y transparencia, mismos que están estandarizados y son conocidos por todos los involucrados.
- » Derivado de la Metodología de Marco Lógico se identificó que para cada Programa Presupuestario por dependencia y/o entidad el Municipio realizó una Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de dar seguimiento a los indicadores estratégicos y de gestión.
- » Se registra un adecuado ejercicio de planeación, programación y presupuestación de las obras y/o acciones financiadas con los recursos, no obstante, se identifica un área de oportunidad en cuanto a la distribución de los recursos, siempre y cuando estén orientados a cumplir con el objetivo del fondo.
- » De igual manera se pudo registrar que de los procesos para dar seguimiento y monitoreo de los avances se encuentran sistematizados; a través del PbR – SEDEM se realiza la evaluación de desempeño municipal de los Programas Presupuestarios y por medio del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SFU PASH, se registran los avances que rinden cuenta a las disposiciones federales, específicamente por fondo.
- » Sobre la información generada para la rendición de cuentas y transparencia del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal, se constató que el Municipio es congruente con los procesos, instrumentos, formatos, y estándares requeridos por las instancias correspondientes. De igual manera se cuenta con datos homogéneos, desagregados, suficientes, consolidados, válidos y cumplen con los periodos de actualización tal y como lo señala la normatividad aplicable.

Valoración final del fondo

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISM)
Modalidad:	Coordinación del Ramo 33
Municipio	Municipio de Puebla
Unidad Responsable:	Instituto Municipal de Planeación
Tipo de Evaluación:	Desempeño
Año de la Evaluación:	2017

Sección	Nivel	Justificación
Planeación estratégica	4.00	El municipio tiene identificada plenamente la normatividad que regula la ejecución del fondo a nivel federal, estatal y municipal. Se cuenta con los instrumentos que regulan y norman el actuar de las dependencias desde el proceso de planeación hasta la evaluación del fondo. Así mismo, el personal tiene conocimiento y claridad de los objetivos y los rubros de asignación permitidos, así como los plazos para su ejecución, revisión y actualización.
Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	3.87	Existe supervisión y seguimiento a las solicitudes de apoyo recibidas y al registro de beneficiarios; el municipio propicia la participación ciudadana en la planeación, ejecución y monitoreo de las obras; no obstante, se identificó que se carece de una herramienta informática que mejore los mecanismos de control interno.
Calidad de la información generada	4	En cuanto a transparencia y rendición de cuentas, existen los procesos y mecanismos que permiten cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa, de igual manera se constató el seguimiento del fondo a través de los

		<p>indicadores correspondientes, los cuales son reportados a nivel federal a través del SFU – PASH, así como a nivel local a través del PbR – SEDEM.</p>
Orientación de Resultados	3.33	<p>El municipio, cuenta con mecanismos de transparencia para publicar a la población los recursos recibidos por concepto del FISM, así como las obras y/o acciones a financiar, el concepto del proyecto, la ubicación, la georreferenciación de las obras, las empresas encargadas de realizarlas e incluso conocer el número de personas beneficiadas; de igual manera se constató la focalización de los recursos, detectándose un área de oportunidad en cuanto a la distribución del recurso y seguimiento a los criterios establecidos en la normativa del Fondo.</p>
Valoración Final	3.80	

Anexos

Evaluación del Desempeño del Fondo
de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal (FISM) 2017

MUNICIPIO DE PUEBLA

Anexo 1. Indicadores de la MIR federal del fondo.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Método de cálculo	Medios de Verificación
FIN	Porcentaje de la población en pobreza extrema		Relativo	Eficacia	Porcentaje	Bienal	$(\text{Población en Pobreza Extrema } t / \text{Población total } t) * 100$	
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social		Absoluto	Eficacia	Pesos	Anual	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	
PROPÓSITO	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda		Relativo	Eficacia	Porcentaje	Semestral	$(\text{Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$	Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente: Sistema de Formato Único; Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente: Sistema de Formato Único
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.		Relativo	Eficacia	Porcentaje	Semestral	$(\text{Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$	

FUENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL / INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Anexo 2.

Indicadores municipales mediante los cuales se le dio seguimiento al fondo 2017.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Método de cálculo	Medios de Verificación
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social.	Estratégico	Eficacia	Pesos	Anual	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM)	
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bianual	(Población en Pobreza Extrema t / Población total t) * 100 R	Población en pobreza extrema: Informe de Pobreza CONEVAL; Población total: Informe de Pobreza CONEVAL
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bianual	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t / total de habitantes en el año t) * 100	Población con carencia por servicios básicos de la vivienda: Informe de Pobreza CONEVAL; Población total: Informe de Pobreza CONEVAL
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país (piso muro techo cuarto adicional)	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bianual	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t / total de habitantes en el año t) * 100	Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda: Informe de Pobreza CONEVAL; Número total de habitantes: Informe de Pobreza CONEVAL
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente / Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) * 100	Número total de proyectos financiados por el FISMDF: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)- Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)- Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)

Componente	<p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISDMF</p>	<p>Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.</p>	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	<p>(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) *100</p>	<p>Monto total de recursos programados: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>
Componente	<p>Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISDMF</p>	<p>Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.</p>	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	<p>(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISDMF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISDMF en el ejercicio fiscal corriente) *100</p>	<p>Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISDMF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Número total de proyectos financiados con recursos del FISDMF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>
Componente	<p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISDMF</p>	<p>Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados</p>	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	<p>(Monto de recursos del FISDMF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISDMF en el ejercicio fiscal corriente) *100</p>	<p>Monto de recursos del FISDMF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto total de recursos programados del FISDMF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>
Componente	<p>Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISDMF</p>	<p>Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados.</p>	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	<p>(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISDMF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISDMF en el ejercicio fiscal corriente) *100</p>	<p>Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISDMF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Número total de proyectos financiados con recursos del FISDMF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>
Componente	<p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISDMF</p>	<p>Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.</p>	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	<p>(Monto de recursos FISDMF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISDMF en el ejercicio fiscal corriente) *100</p>	<p>Monto de recursos FISDMF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO);</p>

Componente	<p>Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF</p>	<p>Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados</p>	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	<p>(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100</p>	<p>Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p> <p>Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>
Componente	<p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF</p>	<p>Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados</p>	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	<p>(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100</p>	<p>Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>
Componente	<p>Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF</p>	<p>Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados.</p>	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	<p>Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente) *100</p>	<p>Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>
Componente	<p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF</p>	<p>Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de alimentación respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados</p>	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	<p>(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente) *100</p>	<p>Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>

Componente	<p>Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF</p>	<p>Permite conocer la proporción de otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del total de proyectos financiados.</p>	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	<p>(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100</p>	<p>proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).</p>
Componente	<p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF</p>	<p>Permite conocer la proporción de recursos destinados a otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.</p>	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	<p>Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente) *100</p>	<p>Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>
Actividad	<p>Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS</p>	<p>Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial</p>	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	<p>(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100</p>	<p>Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>
Actividad	<p>Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS</p>	<p>Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016</p>	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	<p>(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100</p>	<p>Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)</p>
Actividad	<p>Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS</p>	<p>Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución</p>	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	<p>(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al</p>	<p>Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO);</p>

		durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016				trimestre correspondiente) *100	Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Actividad	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Muestra el porcentaje de proyectos FISMDF que después de haberse registrado en la MIDS se les da seguimiento en el nivel proyectos del Sistema de Formato Único	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS) *100
							proyectos registrados en la MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU: Sistema de Formato Único

FUENTE: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Anexo 3. Vinculación del fondo con los objetivos del PED, del PMD y de los programas especiales o institucionales vigentes en el municipio.

Objetivo o rubros de asignación del fondo	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PMD	Objetivos del programa especial o institucional
<p>Programa de Captadores de Agua Pluvial 2017</p> <p>Agua y Saneamiento</p>	<p>Programa 1 Bienestar social y combate a la pobreza. Objetivo: Reducir las desigualdades existentes en la entidad, garantizando bienestar para todos los poblados y condiciones óptimas para el desarrollo de las capacidades individuales. Estrategia: Fortalecer el modelo de combate a la pobreza con enfoque de igualdad y bienestar social, para la atención a carencias en materia de acceso a la educación, salud y vivienda digna. Línea de acción: Ampliar la cobertura de los programas sociales, en coordinación con el gobierno federal.</p>	<p>Eje 1 Bienestar social y servicios públicos. Objetivo: Incrementar el bienestar social de la población, con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación. Estrategia: Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas pobres del municipio y desarrollar acciones para el fortalecimiento integral de las familias poblanas. Línea de acción: Diseñar y aplicar programas en Zonas de Atención Prioritarias Urbanas (ZAPU'S), que permitan definir las respectivas acciones en materia de equipamiento e infraestructura orientadas a reducir la pobreza.</p>	<p>Abatir la carencia de Servicios públicos en la vivienda, del componente de Agua entubada al interior de la vivienda.</p>
<p>Mejoramiento de Sanitarios de Escuelas Públicas del Estado de Puebla</p> <p>Educación</p>	<p>Programa 1 Bienestar social y combate a la pobreza. Objetivo: Reducir las desigualdades existentes en la entidad, garantizando bienestar para todos los poblados y condiciones óptimas para el desarrollo de las capacidades individuales. Estrategia: Fortalecer el modelo de combate a la pobreza con enfoque de igualdad y bienestar social, para la atención a carencias en materia de acceso a la educación, salud y vivienda digna. Línea de acción: Ampliar la cobertura de los programas sociales, en coordinación con el gobierno federal.</p>	<p>Eje 1 Bienestar social y servicios públicos. Objetivo: Incrementar el bienestar social de la población, con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación. Estrategia: Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas pobres del municipio y desarrollar acciones para el fortalecimiento integral de las familias poblanas. Línea de acción: Gestionar la construcción de obras de infraestructura educativa con el gobierno Estatal.</p>	<p>Mejoramiento de los espacios educativos a través de la dignificación de los módulos sanitarios</p>

FUENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=464&Itemid=63&limitstart=5
<http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/vi-planes/plan.mun.desa14.18.pdf>

Anexo 4. Complementariedad del fondo con otros Programas Públicos.

No.	Nombre del programa	Siglas	Objetivo	Población Objetivo
1	Programa de Captadores de Agua Pluvial 2017		Abatir la carencia de servicios públicos en la vivienda, del componente de agua entubada al interior de la vivienda.	Personas que habitan en zonas de atención prioritaria, que carecen de agua entubada al interior de la vivienda
2	Mejoramiento de Sanitarios de Escuelas Públicas del Estado de Puebla		Mejoramiento de los espacios educativos a través de la dignificación de los módulos sanitarios	Alumnos que asisten a escuelas públicas ubicadas en zonas de atención prioritaria, que presentan deterioro en los módulos sanitarios

FUENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

Anexo 5. Información de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo en 2017

Obra o acción	Ubicación			Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto*	Incidencia*
	Entidad	Municipio	Localidad			
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y TANQUE ELEVADO UBICADO EN LA COLONIA DOS DE MARZO DE LA J A LA RESURRECCIÓN	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0111 AGUA Y SANEAMIENTO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	DIRECTA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE BENITO JUÁREZ, UBICADA EN CALLE BENITO JUAREZ, ENTRE CALLE ZAPOTITLAN Y CALLE COHUATLACO DE LA JUNTA AUXILIAR SAN ANDRES AZUMIATLA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	0214 URBANIZACIÓN	021410 PAVIMENTACIÓN	COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE INDEPENDENCIA, UBICADA EN CALLE INDEPENDENCIA, ENTRE CALLE AMPLIACIÓN BENITO JUAREZ Y CALLE EL PROGRESO, DE LA JUNTA AUXILIAR SAN PABLO XOCHIMEHUACAN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0214 URBANIZACIÓN	021410 PAVIMENTACIÓN	02 COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE FRANCISCO I. MADERO, UBICADA EN CALLE FRANCISCO I. MADERO, ENTRE CALLE TERCERA DE BENITO JUAREZ Y AVENIDA 3 SUR EN LAS COLONIAS GUADALUPE HIDALGO Y GUADALUPE HIDALGO SEGUNDA SECCIÓN DE LA JUNTA AUXILIAR SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0214 URBANIZACIÓN	021410 PAVIMENTACIÓN	02 COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE HIDALGO	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0214 URBANIZACIÓN	021410 PAVIMENTACIÓN	02 COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE VEINTITRES DE MAYO Y CALLE VEINTIOCHO DE OCTUBRE	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0214 URBANIZACIÓN	021410 PAVIMENTACIÓN	02 COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE 95 ORIENTE	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0214 URBANIZACIÓN	021410 PAVIMENTACIÓN	02 COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES ESCOLARES EN LOS PREESCOLARES: JARDÍN DE NIÑOS EMILIA FERREIRO, JARDÍN DE NIÑOS QUIOXTEPEC, JARDÍN DE NIÑOS MOYXÓCHITL, JARDÍN DE NIÑOS CALÍ DE HUESCA, JARDÍN DE NIÑOS LUIS DONALDO COLOSIO Y JARDÍN DE NIÑOS YOLOT'SI	PUEBLA	PUEBLA	SANTO TOMÁS CHAUTLA	0212 EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	01 DIRECTA
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL CENTRO DE EDUCACION: ESCUELA SECUNDARIA INGENIERO PASTOR ROUAIX, TELESECUNDARIA GUILLERMO JIMÉNEZ MORALES Y TELESECUNDARIA FEDERAL NO. 163	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0212 EDUCACIÓN	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	01 DIRECTA

MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN ESCUELAS PUBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA ZONA NOR ORIENTE	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0212 EDUCACIÓN	021209 PRIMARIA (SANITARIOS)	02 COMPLEMENTARIA
MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN ESCUELAS PUBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA ZONA NOR PONIENTE Y SUR PONIENTE	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0212 EDUCACIÓN	021209 PRIMARIA (SANITARIOS)	02 COMPLEMENTARIA
MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN ESCUELAS PUBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA ZONA SUR ORIENTE	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0212 EDUCACIÓN	021209 PRIMARIA (SANITARIOS)	02 COMPLEMENTARIA
PROYECTOS DE PAVIMENTACIONES EN: PRIV IGNACIO MARISCAL, CALLE LUCIO CABAÑAS, CALLE 125 PONIENTE, CALLE TEPEACA SUR, CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, CALLE AZUCENA, CALLE DEMÓCRITO Y CALLE A ORIENTE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0114 URBANIZACIÓN	0214 URBANIZACIÓN	02 COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLES PORFIRIO DÍAZ, BENITO JUÁREZ, ALLENDE, FRANCISCO JAVIER MINA Y CAMINO A FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO CALERAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0111 AGUA Y SANEAMIENTO	OLLA/COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	01 DIRECTA
COLECTOR PLUVIAL EN LA COLONIA BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0111 AGUA Y SANEAMIENTO	OLLA/COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	01 DIRECTA
CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES ESCOLARES EN LAS ESCUELAS: PRIMARIA FEDERAL MATUTINA "FRANCISCO I. MADERO", PRIMARIA FEDERAL MATUTINA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS", PRIMARIA MATUTINA "SALVADOR ALLENDE", PRIMARIA FEDERAL MATUTINA "JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ" Y PRIMARIA FEDERAL "IGNACIO ZARAGOZA"	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0212 EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	01 DIRECTA
AMPLIACION DE ALCANTARILLADO EN COLONIA SAN JOSÉ XALPATLA	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0111 AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO	01 DIRECTA
ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN DE APARICIO, MUNICIPIO DE PUEBLA. (DICTAMEN TECNICO)	PUEBLA	PUEBLA	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	0111 AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO	01 DIRECTA
AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ROSARIO LA HUERTA, MUNICIPIO DE PUEBLA. (VALIDACIÓN)	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0111 AGUA Y SANEAMIENTO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	01 DIRECTA
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL SOBRE LA BARRANCA XONACATEPEC, UBUCADA EN LA COLONIA ALAMOS VISTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, UBICADO SOBRE LA BARRANCA XONACATEPEC ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y LA CALLE CLAVIJERO, Y ENTRE LA AVENIDA 14 ORIENTE Y LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN LA COLONIA ALAMOS VISTA HERMOSA; DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUE.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0111 AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO	01 DIRECTA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0214 URBANIZACIÓN	021410 PAVIMENTACIÓN	02 COMPLEMENTARIA

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE TEPEACA SUR	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0214 URBANIZACIÓN	021410 PAVIMENTACIÓN	02 COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE 125 PONIENTE, UBICADO EN CALLE 125 PONIENTE ENTRE CALLE 7A SUR Y CALLE 3 SUR EN LAS COLONIAS GUADALUPE HIDALGO Y GUADALUPE HIDALGO SEGUNDA SECCIÓN DE LA JUNTA AUXILIAR SAN BALTAZAR CAMPECHE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0214 URBANIZACIÓN	021410 PAVIMENTACIÓN	02 COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE LUCIO CABAÑAS Y PRIVADA IGNACIO MARISCAL, UBICADO EN CALLE LUCIO CABAÑAS ENTRE CALLE IGNACIO MARISCAL Y CALLE AMPLIACIÓN BENITO JUAREZ Y EN PRIVADA IGNACIO MARISCAL ENTRE CALLE IGNACIO MARISCAL Y CADENAMIENTO 0+076.44 DE LA JUNTA AUXILIAR SAN PABLO XOCHIMEHUACAN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0214 URBANIZACIÓN	021410 PAVIMENTACIÓN	02 COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE A ORIENTE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0214 URBANIZACIÓN	021410 PAVIMENTACIÓN	02 COMPLEMENTARIA
ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES AZUMIATLA, MUNICIPIO DE PUEBLA (TIERRA COLORADA)	PUEBLA	PUEBLA	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	0111 AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO	01 DIRECTA
ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA TZOCUILAC, MUNICIPIO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0111 AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO	01 DIRECTA
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL SOBRE LA BARRANCA XONACATEPEC, UBUCADA EN LA COLONIA AGRICOLA RESURGIMIENTO DEL MUNCIPIO DE PUEBLA, UBICADO SOBRE LA BARRANCA XONACATEPEC ENTRE LA CALLE 48 NORTE Y LA CALLE 52 NORTE, Y ENTRE LA AVENIDA 14 ORIENTE Y BARRANCA EN LA COLONIA AGRICOLA RESURGIMIENTO, DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUE.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0111 AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL	01 DIRECTA
PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE, UBICADO EN PREDIO "EL JAGUEY NUEVO" LOCALIDAD DE SANTA MARIA XONACATEPEC, ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	SANTA MARÍA XONACATEPE C	0111 AGUA Y SANEAMIENTO	011110 POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	01 DIRECTA
MEJORAMIENTO DE LA ELECTRIFICACIÓN EN BAJA TENSIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 141 CLAVE 21DST0152Z1, UBICADA EN PRIVADA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, ENTRE AVENIDA CLAVIJERO Y PRIVADA SIN NOMBRE EN LA COLONIA EL ENCINAR PRIMERA SECCIÓN DE LA JUNTA AUXILIAR IGNACIO ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0115 VIVIENDA	011504 ELECTRIFICACIÓN	01 DIRECTA

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE FRAY CRISTOBAL ALDAMA, UBICADO EN CALLE FRAY CRISTOBAL ALDAMA ENTRE CALLE FRAY ANDRES TOMAS DE CASILLAS Y CALLE SIN NOMBRE EN LA COLONIA 3 CRUCES DE LA JUNTA AUXILIAR SAN BALTAZAR CAMPECHE DEL MUNICIPIO DE PUEBAL.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0214 URBANIZACIÓN	021410 PAVIMENTACIÓN	02 COMPLEMENTARIA
AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE INSURGENTES, MUNICIPIO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0111 AGUA Y SANEAMIENTO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	01 DIRECTA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE AZUCENA, UBICADA EN CALLE AZUCENA ENTRE CALLE DE LOS PINOS Y AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COLONIA SAN DIEGO MANZANILLA DE LA JUNTA AUXILIAR LA RESURRECCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0214 URBANIZACIÓN	021410 PAVIMENTACIÓN	02 COMPLEMENTARIA
AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO, UBICADO EN CALLE 31 DE MARZO, 12 DE DICIEMBRE, 12 DE OCTUBRE Y 1 DE MAYO, DE LA COLONIA SANTA CATARINA (3ª SECCIÓN) JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN, MUNICIPIO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	SANTA CATARINA	0111 AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA TRES CRUCES, UBICADA EN CALLE FRAY JUAN ALONSO GUTIERREZ EN LA COLONIA TRES CRUCES, MUNICIPIO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0111 AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA E IGNACIO ALDAMA, UBICADO EN LA COLONIA AMPLIACIÓN IGNACIO MARISCAL DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN PABLO XOCHIMEHUACAN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0111 AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO	01 DIRECTA
PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, MUNICIPIO DE PUEBLA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, MUNICIPIO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0111 AGUA Y SANEAMIENTO	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	01 DIRECTA
CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SANITARIOS PARA LA CUENCA DE LA BARRANCA DEL CONDE EN LA CIUDAD DE PUEBLA (TRAMO C Y TRAMO D PRIMERA ETAPA), UBICADA EN CALZADA DEL CONDE Y PROLONGACIÓN 27 NORTE ENTRE CALLE MARTIRES DE RIO BLANCO Y LATERAL AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA DE LA JUNTA AUXILIAR SAN PABLO XOCHIMEHUACAN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0111 AGUA Y SANEAMIENTO	011111 RED DE ALCANTARILLADO	01 DIRECTA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE SAN FRANCISCO YEPAZOTLA	PUEBLA	PUEBLA	SAN SEBASTIAN DE APARICIO	0214 URBANIZACIÓN	021410 PAVIMENTACIÓN	02 COMPLEMENTARIA

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE LOCALIZA EN AMP. SAN ANDRÉS AZUMIATLA, C. IXTOLLATLA, PV. DE LOS ALCANFORES, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE LOCALIZA EN AMP. SAN ANDRÉS AZUMIATLA, C. ARBOLEDAS DE ANALCO, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE CUITLAHUAC, EN LA JUNTA AUXILIAR SANTA MARÍA XONACATEPEC	PUEBLA	PUEBLA	SANTA MARÍA XONACATEPE C	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE LOCALIZA EN CALLE 1RA. CERRADA LOS PINOS, COL. SANTA MARÍA XONACATEPEC, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	SANTA MARÍA XONACATEPE C	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA SE LOCALIZA EN PRIVADA GIRASOLES ENTRE SAN PEDRO Y BARRANCA, COL. SANTA MARÍA XONACATEPEC, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	SANTA MARÍA XONACATEPE C	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA UBICADA EN PRIVADA GUADALUPE ENTRE SAN PEDRO Y CERRADA ENCINOS, COLONIA SANTA MARÍA XONACATEPEC DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	SANTA MARÍA XONACATEPE C	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE LOCALIZA EN PRIVADA MARIA ISABEL, COLONIA SANTA MARÍA XONACATEPEC, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	SANTA MARÍA XONACATEPE C	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE LOCALIZA EN PRIVADA MARGARITAS, COLONIA SANTA MARÍA XONACATEPEC, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	SANTA MARÍA XONACATEPE C	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE LOCALIZA EN LA JUNTA AUXILIAR SANTO TOMÁS CHAUTLA, CALLE CALDERON MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	SANTO TOMÁS CHAUTLA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE LOCALIZA EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO ZACACHIMALPA, CALLE PRIMERO DE OCTUBRE, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	SAN PEDRO ZACACHIMAL PA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE LOCALIZA EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO ZACACHIMALPA, CALLE LOS SABINOS, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	SAN PEDRO ZACACHIMAL PA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE LOCALIZA EN LA JUNTA AUXILIAR SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, PRIVADA FRESNOS, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE LOCALIZA EN LA JUNTA AUXILIAR SAN JERONIMO CALERAS, AV.DE LAS TORRES ENTRE CAMINO A SAN JERONIMO Y JOSE MA. LA FRAGUA, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE LOCALIZA EN PRIVADA 116 PONIENTE, COL. BOSQUES DE LA CAÑADA, JUNTA AUXILIAR SAN BALTAZAR CAMPECHE, MUNICIPIO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE LOCALIZA EN LA JUNTA AUXILIAR SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN, CALLE RIO TOLEDANO MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE LOCALIZA EN LA JUNTA AUXILIAR SAN SEBASTIAN DE APARICIO, CALLE FRANCISCO I. MADERO, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE LOCALIZA EN LA JUNTA AUXILIAR SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN, PRIVADA 5 B SUR Y PRIVADA 5 C SUR, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE LOCALIZA EN LA JUNTA AUXILIAR SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN, CALLE HORACIO DE QUIROGA, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE LOCALIZA EN LA JUNTA AUXILIAR SAN SEBASTIAN DE APARICIO, PRIVADA 24 DE DICIEMBRE ENTRE MIGUEL HIDALGO Y BARRANCA, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE LOCALIZA EN LA JUNTA AUXILIAR SAN BALTAZAR CAMPECHE, CALLE 23 A SUR ENTRE 147 PONIENTE Y 149 PONIENTE, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE CERRADA GIRASOLES, EN LA JUNTA AUXILIAR SANTA MARÍA XONACATEPEC	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE LOCALIZA EN AMP. SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN, BARRIO DE SANTA CATARINA, CALLE 5 NORTE Y PRIVADA 5 NORTE, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE LOCALIZA EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN, AV. LA FRAGUA, PROL. MIGUEL HIDALGO, PROL. BENITO JUÁREZ Y LA 2 ORIENTE, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE LOCALIZA EN PRIVADA GARDENIAS, COLONIA SANTA MARÍA XONACATEPEC, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE LOCALIZA EN 26 Y 28 SUR COLONIA AMALUQUILLA, ENTRE 3 ORIENTE, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA UBICADA EN HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE PUEBLA, COL. BARRANCA HONDA, AV. FERROCARRIL, ANDADOR BENITO JÚAREZ ANDADOR 3, 4, 5, 6, ANDADOR BARRIO TEMAXCALAC AV. FRANCISCO I. MADERO.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA UBICADA EN HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE PUEBLA, SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN, COL. BELEN, C. CAMINO REAL NATIVITAS Y LAS TORRES.	PUEBLA	PUEBLA	SANTA CATARINA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA UBICADA EN CALLE ROBLES O CAÑADA ROBLE O CERRADA ROBLE, COL. SANTA CATARINA, JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN, MUNICIPIO DE PUEBLA (C. CERRADA ROBLE)	PUEBLA	PUEBLA	SANTA CATARINA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN 27 DE ABRIL Y LEONA VICARIO, 5 DE MAYO Y LEONA VICARIO STO. TOMAS CHAULTA MUNICIPIO DE PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	SANTO TOMÁS CHAULTA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRICIDAD EN CALLES MARCO ANTONIO ROJAS FLORES, ADOLFO LOPEZ, CORONA, PRIVADA DE LA PRINCIPAL, EL PROGRESO, PRIVADA EL PROGRESO, FRANCISCO I. MADERO Y LAZARO CARDENAS	PUEBLA	PUEBLA	H. PUEBLA DE ZARAGOZA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA UBICADA EN CALLE DEL TANQUE, CALLE JERONIMO, CALLE SANTA CECILIA, PRIVADA SANCHEZ, COLONIA SAN ANDRÉS AZUMIATLA DE LA JUNTA AUXILIAR SAN ANDRÉS AZUMIATLA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA UBICADA EN CALLES FRANCISCO VILLA, ENCINAL, AV. LAS TORRES Y RIO VERDE, COLONIA BARRIO DE LA CRUZ DE LA JUNTA AUXILIAR SANTO TOMÁS CHAULTA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	SANTO TOMÁS CHAULTA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA UBICADA EN CALLE MEXQUITE, NIXTAMALAYO, HUIZACHE Y PALO DULCE, COLONIA SAN JOSÉ EL PEDREGAL DE LA JUNTA AUXILIAR SANTO TOMÁS CHAULTA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	SANTO TOMÁS CHAULTA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA UBICADA EN CALLE BENITO JUAREZ, CALLE PLAN DE JUAREZ 1RO. Y CALLE PLAN DE JUAREZ 2DO., COLONIA SAN ANDRÉS AZUMIATLA DE LA JUNTA AUXILIAR SAN ANDRÉS AZUMIATLA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA

AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRICIDAD EN PRIVADA COLORINES Y PRIVADA CEIBA ENTRE AHUEHUETES Y CEIBA, COL. VALLE DEL PARAISO, J.A. SAN BALTAZAR CAMPECHE	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA UBICADA EN CALLE SANTIAGO ENTRE LAURELES Y BARRANCA, COLONIA FRANCISCO VILLA DE LA JUNTA AUXILIAR LA RESURRECCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	LA RESURRECCION	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA UBICADA EN CALLE DE LAS FLORES, COLONIA SAN MIGUEL CANOA DE LA JUNTA AUXILIAR SAN MIGUEL CANOA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	SAN MIGUEL CANOA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA UBICADA EN CALLE ROBLES, C. EMILIANO ZAPATA, C. TERO DE MAYO, PV. 16 DE SEPTIEMBRE, C. ROSAS, C. TULIPANES, CONT DE 31 DE MARZO, COL. AMP. SANTA CATARINA, J.A. SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0115 VIVIENDA	ELECTRIFICACIONES	01 DIRECTA
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO SANITARIO TIPO II Y MEJORAMIENTO QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN LOS EDIFICIOS A Y B; EN EL PREESCOLAR BARRANCA HONDA CLAVE 21EJN1068F, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0212 EDUCACIÓN	021202 PREESCOLAR (SANITARIOS)	02 COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA REGIONAL C Y MEJORAMIENTO QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE Y SUSTITUCIÓN DE PISOS EN LOS EDIFICIOS B Y C; EN EL PREESCOLAR SALVADOR DALÍ CLAVE 21DJN1101Y, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0212 EDUCACIÓN	021201 PREESCOLAR (AULAS)	02 COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO SANITARIO EN ESTRUCTURA U-1C; EN LA PRIMARIA CARMEN SERDÁN CLAVE 21DPR1946C, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0212 EDUCACIÓN	021202 PREESCOLAR (SANITARIOS)	02 COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS DIDÁCTICAS EN ESTRUCTURA U-2C; EN LA PRIMARIA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO CLAVE 21EPRI581L, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0212 EDUCACIÓN	021207 PRIMARIA (AULAS)	02 COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO SANITARIO EN ESTRUCTURA REGIONAL C Y MEJORAMIENTO QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE, SUSTITUCIÓN DE PISOS Y LUMINARIAS EN LOS EDIFICIOS B Y D; EN LA PRIMARIA INDEPENDENCIA CLAVE 21DPR0221U, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0212 EDUCACIÓN	021209 PRIMARIA (SANITARIOS)	02 COMPLEMENTARIA
MEJORAMIENTO QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE, SUSTITUCIÓN DE PISOS, CANCELERÍA Y LUMINARIAS EN LOS EDIFICIOS B, C Y MÓDULO SANITARIO; EN LA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA CLAVE 21DPR1125Y, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS AZUMIATLA, MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	0212 EDUCACIÓN	PRIMARIA (AULAS)	02 COMPLEMENTARIA

CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO SANITARIO EN ESTRUCTURA U-1C; EN LA SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 66 CLAVE 21DST0077J, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA XONACATEPEC, MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	SANTA MARÍA XONACATEPEC	0212 EDUCACIÓN	SECUNDARIA (SANITARIOS)	02 COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS DIDÁCTICAS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA TELESECUNDARIA JOSÉ VASCONCELOS CLAVE 21DTV0038V, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTO TOMÁS CHAULTA, MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	SANTO TOMÁS CHAULTA	0212 EDUCACIÓN	SECUNDARIA (AULAS)	02 COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO B QUE CONSISTE EN SEIS AULAS DIDÁCTICAS EN ESTRUCTURA U-2C; EN EL BACHILLERATO OCTAVIO PAZ CLAVE 21EMS0030E, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0212 EDUCACIÓN	BACHILLERATO (AULAS)	02 COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DIDÁCTICAS, EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR CLAVE 21DJN2509T, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA, PUE.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0212 EDUCACIÓN	021201 PREESCOLAR (AULAS)	02 COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS ADOSADAS EN ESTRUCTURA U-2C Y CERCADO PERIMETRAL; EN LA SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 117 CLAVE 21DST0126B, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0212 EDUCACIÓN	SECUNDARIA (AULAS)	02 COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL; EN LA PRIMARIA RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA CLAVE 21DPR0587Z, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA XONACATEPEC, MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	SANTA MARÍA XONACATEPEC	0212 EDUCACIÓN	PRIMARIA (BARDAS PERIMETRALES)	02 COMPLEMENTARIA
MEJORAMIENTO QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE, SUSTITUCIÓN DE PISOS EN LOS EDIFICIOS B, C, E, F Y CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL; EN LA PRIMARIA 20 DE NOVIEMBRE CLAVE 21DPR3505U, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	SANTA CATARINA	0212 EDUCACIÓN	PRIMARIA (AULAS)	02 COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA REGIONAL C Y CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL; EN EL PREESCOLAR JAIME NUNO CLAVE 21DJN1180A, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	0212 EDUCACIÓN	021201 PREESCOLAR (AULAS)	02 COMPLEMENTARIA
MEJORAMIENTO EN LA PRIMARIA 20 DE NOVIEMBRE CLAVE 21DPR3505U, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA	PUEBLA	SANTA CATARINA	0212 EDUCACIÓN	PRIMARIA (AULAS)	02 COMPLEMENTARIA
REPARACIÓN DE BAÑO, CISTERNA Y PINTURA EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 64 CLAVE 21DST0072O, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL CANOA	PUEBLA	PUEBLA	SAN MIGUEL CANOA	0212 EDUCACIÓN	SECUNDARIA (AULAS)	02 COMPLEMENTARIA

FUENTE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Anexo 6. Información financiera sobre las obras y acciones del fondo 2017.

Obra o acción	Clave MIDS	Ubicación		Tipo de ZAP*	Datos socioeconómicos		Costo	Metas	Número de Beneficiados
		Entidad	Municipio		Grado de rezago social	Pobreza extrema			
Programa de Captadores de Agua Pluvial 2017	84184	Puebla (21)	Puebla (21114)	Urbana	Muy Bajo	No	55,359,734.67	100%	2377 colector/Olla
Mejoramiento de Sanitarios de Escuelas Públicas del Estado de Puebla zona Nororiente	324890	Puebla (21)	Puebla (21114)	Urbana	Muy Bajo	No	5,333,711.51	100%	55 sanitarios
Mejoramiento de Sanitarios de Escuelas Públicas del Estado de Puebla zona Norponiente y Surponiente	325354	Puebla (21)	Puebla (21114)	Urbana	Muy Bajo	No	4,349,110.06	100%	49 sanitarios
Mejoramiento de Sanitarios de Escuelas Públicas del Estado de Puebla zona Suroriente	325475	Puebla (21)	Puebla (21114)	Urbana	Muy Bajo	No	4,647,261.25	100%	53 sanitarios
Total, ZAP urbanas							69,689,817.49	100%	
Total, ZAP rurales								%	
Total, sin ZAP									
Total, dos mayores grados de rezago social								%	
Total, pobreza extrema								%	
Total							69,689,817.49	100%	

Anexo 7. Reportes Trimestrales del fondo en el Sistema de Formato Único.

Concepto valorad	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Avance Financiero	No	No	Sí	Sí
	Ficha de Indicadores	No	No	Sí	Sí
	Evaluaciones	No	Sí	Sí	Sí
Información Desagregada	Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Avance Financiero	No	No	Sí	Sí
	Ficha de Indicadores	No	No	Sí	Sí
	Evaluaciones	No	Sí	Sí	Sí
Información Completa	Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Avance Financiero	No	No	Sí	Sí
	Ficha de Indicadores	No	No	Sí	Sí
	Evaluaciones	No	Sí	Sí	Sí
Información Actualizada	Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Avance Financiero	No	No	Sí	Sí
	Ficha de Indicadores	No	No	Sí	Sí
	Evaluaciones	No	Sí	Sí	Sí

Anexo 8. Evaluaciones del desempeño del fondo realizadas por el municipio.

Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia Evaluadora	Medios de difusión
2013	Evaluación Complementaria	Evaluación Complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM - 2013	Dirección de Evaluación Subsecretaría de Planeación Secretaría de Finanzas y Administración	Difusión al público en general mediante la siguiente ruta en Internet: Http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/v-aptac/result.eva.complem.fism13.zip >> Transparencia (Listado en la parte inferior de la pantalla) >> Obligaciones de Transparencia (Ley Abrogada) >> Además de lo señalado en el artículo 11, de acuerdo al artículo 17 los Ayuntamientos deben publicar en sus sitios web la información siguiente: >> V Ejecución de las aportaciones federales y locales >> Ejercicio 2013
2014	Evaluación Externa	Evaluación Estratégica de Consistencia y Orientación a Resultados	LISTIGE CONSULTORES & ASESORES	Difusión al público en general mediante la siguiente ruta en Internet: http://www.pueblacapital.gob.mx/ >> Transparencia (Listado en la parte inferior de la pantalla) >> Obligaciones de Transparencia (Ley Abrogada) >> Además de lo señalado en el artículo 11, de acuerdo al artículo 17 los Ayuntamientos deben publicar en sus sitios web la información siguiente: >> V Ejecución de las aportaciones federales y locales >> Ejercicio 2014 >> CUARTO INFORME TRIMESTRAL >> Evaluación externa al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social-Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del distrito Federal
2015	Evaluación Externa	Evaluación de Desempeño	DELOITTE	Difusión al público en general mediante la siguiente ruta en Internet: http://www.pueblacapital.gob.mx/ >> Transparencia >> Normatividad y Lineamientos CONAC >> Histórico 2015 >> Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas >> Cuarto Trimestre >> Evaluación FISM 2015 4to trim 2015
2016	Evaluación Externa	Evaluación de Consistencia y Resultados	i&Global CONSULTORÍA ESTRATÉGICA	Difusión al público en general mediante la siguiente ruta en Internet: http://www.pueblacapital.gob.mx/ >> Transparencia >> Normatividad y Lineamientos CONAC >> Histórico 2017 >> Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas >> Evaluaciones >> Evaluación_de_consistencia_y_resultados_al_FISM_DF_2016

FUENTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Anexo 9. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del fondo.

Ejercicio fiscal evaluado	2016	Producto de seguimiento de ASM	Evaluación de Consistencia y Resultados al FISM - 2016	Total, de ASM	5	Aceptados	5
---------------------------	------	--------------------------------	--	---------------	---	-----------	---

Instancias Participantes Instituto Municipal de Planeación / Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

No.	ASM aceptado	Tipo de ASM	Nivel de Prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
1	Establecer un mecanismo confiable que permita mantener actualizada y disponible la información del total de apoyos, así como, las características de los solicitantes.	Interinstitucional	Medio	Las dependencias ejecutoras analizan la posibilidad de desarrollar una herramienta informática que permita mantener actualizada la información del total de apoyos, incluyendo las características de los solicitantes, así como sistematizar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes y la entrega de apoyos a los beneficiarios.	<ul style="list-style-type: none"> Minutas de Trabajo 	75%
2	Sistematizar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, así como la entrega de apoyos a los beneficiarios.	Interinstitucional	Medio	Las dependencias ejecutoras analizan la posibilidad de desarrollar una herramienta informática que permita mantener actualizada la información del total de apoyos, incluyendo las características de los solicitantes, así como sistematizar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes y la entrega de apoyos a los beneficiarios.	<ul style="list-style-type: none"> Minutas de Trabajo 	75%
3	Integrar desde el inicio del ejercicio la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específicamente del FISM-DF.	Interinstitucional	Alto	Se integró la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	<ul style="list-style-type: none"> Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 	100%
4	Establecer en la normatividad local la instancia responsable y sus atribuciones en la integración de la MIR del FISM-DF.	Institucional	Alto	Se estableció en los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, la obligación de elaborar al inicio del ejercicio la integración de una MIR por Fondo Federalizado.	<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal 	100%
5	Establecer un mecanismo para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, así como definir el área responsable.	Interinstitucional	Alto	Se estableció el Mecanismo de Seguimiento a los ASM derivados de Informes de Evaluaciones a Fondos Federales, así como su monitoreo mediante el Programa Anual de Evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes de Evaluaciones a Fondos Federales. Formato de los ASM detectados en la Evaluación del FISM 2016 así como los Planes de Acción. Programa Anual de Evaluación 	100%

FUENTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN / DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN

Anexo 10. Análisis de los Indicadores de desempeño federales del fondo.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
FIN 1	Promedio de carencias sociales de la población en pobreza multidimensional (Fuente: CONEVAL 2010 promedio 2.6)	Este indicador mostrará el promedio de carencias sociales de la población del Municipio de Puebla al término de la administración en comparación con el contexto nacional	Sí	Sí	Sí
PROPÓSITO 1.01	Variación porcentual de las personas con carencia en calidad y espacios de la vivienda obtenidas en la medición CONEVAL 2015 respecto a la medición CONEVAL 2010 (202,960 personas)	Del total de personas con carencia en calidad y espacios en la vivienda en el 2010, este indicador mostrará el incremento o decremento de personas que obtuvieron algún espacio o calidad en su vivienda en el 2015.	Sí	Sí	Sí
COMPONENTE 02	Porcentaje de obras y proyectos ejecutadas (en materia de agua y/o drenaje y/o alcantarillado pluvial y sanitario, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) en zonas marginadas	Del total de obras en materia de infraestructura hidrosanitaria este indicador mide el porcentaje de obras ejecutadas	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 2.1	Número de reportes realizados	Este indicador mide el número de reportes realizados	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 2.2	Número de programas ejecutados	Este indicador mide el número de programas ejecutados	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 2.3	Número de programas ejecutados	Este indicador mide el número de programas ejecutados	Sí	Sí	Sí
COMPONENTE 03	Porcentaje de inversión realizada en obras de infraestructura eléctrica en zonas marginadas, respecto la Inversión total realizada en obras de infraestructura eléctrica en el Municipio	De la inversión total realizada en obras de infraestructura eléctrica en el Municipio, este indicador mide el porcentaje de inversión realizada en zonas marginadas	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 3.1	Número de reportes realizados	Este indicador mide el número de reportes realizados	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 3.2	Número de programas ejecutados	Este indicador mide el número de programas ejecutados	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 3.3	Número de programas ejecutados	Este indicador mide el número de programas ejecutados	Sí	Sí	Sí

COMPONENTE 05	Porcentaje de obras en materia de infraestructura educativa ejecutadas, respecto al total de obras autorizadas en materia de infraestructura educativa	Del total de obras en materia de infraestructura educativa autorizadas, este indicador mide el porcentaje de obras ejecutadas	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 5.1	Número de programas ejecutados	Este indicador mide el número de programas ejecutados	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 5.2	Número de reportes realizados	Este indicador mide el número de reportes realizados	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 5.3	Número de programas ejecutados	Este indicador mide el número de programas ejecutados	Sí	Sí	Sí
PROPÓSITO 1.04	Porcentaje de zonas de atención prioritaria urbana atendidas	Del total de zonas de atención prioritarias definidas por la SEDESOL, este indicador medirá el porcentaje de ZAP's atendidas	Sí	Sí	Sí
COMPONENTE 07	Porcentaje de inversión en obras en materia de salud y nutrición en zonas marginadas realizada, respecto a la inversión total en obras en materia de salud y nutrición realizada en el municipio	De la inversión total de obras de infraestructura de salud y nutrición realizada en el Municipio, este indicador mide el porcentaje de inversión realizada en zonas marginadas	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 7.1	Número de programas ejecutados	Este indicador mide el número de programas ejecutados	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 7.2	Número de programas ejecutados	Este indicador mide el número de programas ejecutados	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 7.3	Número de reportes realizados	Este indicador mide el número de reportes realizados	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 7.4	Número de programas ejecutados	Este indicador mide el número de programas ejecutados	Sí	Sí	Sí
COMPONENTE 8	Porcentaje de viviendas con espacios mejorados con respecto a las que cumplieron con los requisitos para su mejora	Del número de viviendas propuestas que cumplieron con los requisitos para su mejora, este indicador mide el porcentaje de viviendas con espacios mejorados	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 8.1	Numero de cuestionarios realizados	Este indicador mide el número de cuestionarios realizados	Sí	Sí	Sí

ACTIVIDAD 8.2	Numero de Contralorías Sociales integradas	Este indicador mide el número de Contralorías Sociales integradas	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 8.3	Número de comités integrados	Este indicador mide el número de comités integrados	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 8.4	Número de expedientes integrados	Este indicador mide el número de expedientes integrados	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 8.5	Número de documentos elaborados	Este indicador mide el número de documentos elaborados	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 8.6	Número de acciones realizadas	Este indicador mide el número de acciones realizadas	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 8.7	Número de proyectos realizados	Este indicador mide el número de proyectos realizados	Sí	Sí	Sí
FIN 3	Posición de la zona metropolitana de Puebla en el Índice de Competitividad Urbana Fuente: IMCO	Este indicador mostrará la posición del Municipio de Puebla en el Índice de Competitividad Urbana	Sí	Sí	Sí
PROPÓSITO 3.21	Porcentaje de vías de comunicación primarias modernizadas con concreto hidráulico durante la administración municipal 2014-2018	Del total de vías de comunicación primarias a modernizar, establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, este indicador medirá el Número de éstas modernizadas (con concreto hidráulico) durante la administración municipal en 2014, 2015, 2016 y 2017	Sí	Sí	Sí
COMPONENTE 02	Porcentaje de obras de pavimentación ejecutadas respecto a las autorizadas por la Federación y/o el municipio	Del total de obras de pavimentación autorizadas por la Federación y/o el municipio, este indicador mide el porcentaje de obras ejecutadas en 2017	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 2.1	Número de reportes realizados	Este indicador mide el número de reportes realizados	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDAD 2.2	Número de programas ejecutados	Este indicador mide el número de programas ejecutados	Sí	Sí	Sí

ACTIVIDAD 2.3	Número de programas ejecutados	Este indicador mide el número de programas ejecutados	Sí	Sí	Sí
---------------	--------------------------------	---	----	----	----

FUENTE DE INFORMACIÓN: INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Anexo 11. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del fondo.

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
FIN 1	Promedio de carencias sociales de la población en pobreza multidimensional (Fuente: CONEVAL 2010 promedio 2.6)	QUINQUENAL	NI	NI	NI	132%	Sí
PROPÓSITO 1.01	Variación porcentual de las personas con carencia en calidad y espacios de la vivienda obtenidas en la medición CONEVAL 2015 respecto a la medición CONEVAL 2010 (202,960 personas)	QUINQUENAL	NI	NI	NI	142%	Sí
COMPONENTE 02	Porcentaje de obras y proyectos ejecutadas (en materia de agua y/o drenaje y/o alcantarillado pluvial y sanitario, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) en zonas marginadas	ANUAL	NI	NI	NI	100%	Sí
ACTIVIDAD 2.1	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	NI	100%	NI	100%	Sí
ACTIVIDAD 2.2	Número de programas ejecutados	ANUAL	NI	NI	NI	100%	Sí
ACTIVIDAD 2.3	Número de programas ejecutados	ANUAL	NI	NI	NI	100%	Sí
COMPONENTE 03	Porcentaje de inversión realizada en obras de infraestructura eléctrica en zonas marginadas, respecto a la inversión total realizada en obras de infraestructura eléctrica en el Municipio	ANUAL	NI	NI	NI	100%	Sí
ACTIVIDAD 3.1	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	NI	100%	NI	100%	Sí
ACTIVIDAD 3.2	Número de programas ejecutados	ANUAL	NI	NI	NI	100%	Sí
ACTIVIDAD 3.3	Número de programas ejecutados	ANUAL	NI	NI	NI	100%	Sí
COMPONENTE 05	Porcentaje de obras en materia de infraestructura educativa ejecutadas, respecto al total de obras autorizadas en materia de infraestructura educativa	ANUAL	NI	NI	NI	100%	Sí
ACTIVIDAD 5.1	Número de programas ejecutados	ANUAL	NI	NI	NI	100%	Sí
ACTIVIDAD 5.2	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	NI	100%	NI	100%	Sí
ACTIVIDAD 5.3	Número de programas ejecutados	ANUAL	NI	NI	NI	100%	Sí
PROPÓSITO 1.04	Porcentaje de zonas de atención prioritaria urbana atendidas	ANUAL	NI	NI	NI	53%	Sí
COMPONENTE 07	Porcentaje de inversión en obras en materia de salud y nutrición en zonas marginadas realizada, respecto a la inversión total en obras en materia de	ANUAL	NI	NI	NI	100%	Sí

	salud y nutrición realizada en el municipio						
ACTIVIDAD 7.1	Número de programas ejecutados	ANUAL	NI	NI	NI	0%	No
ACTIVIDAD 7.2	Número de programas ejecutados	ANUAL	NI	NI	NI	100%	Sí
ACTIVIDAD 7.3	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	NI	100%	NI	100%	Sí
ACTIVIDAD 7.4	Número de programas ejecutados	ANUAL	NI	NI	NI	NI	Sí
FIN 3	Posición de la zona metropolitana de Puebla en el Índice de Competitividad Urbana Fuente: IMCO	BIENAL	NI	NI	NI	100%	Sí
PROPÓSITO 3.21	Porcentaje de vías de comunicación primarias modernizadas con concreto hidráulico durante la administración municipal 2014-2018	ANUAL	NI	NI	NI	100%	Sí
COMPONENTE 02	Porcentaje de obras de pavimentación ejecutadas respecto a las autorizadas por la Federación y/o el municipio	ANUAL	NI	NI	NI	100%	Sí
ACTIVIDAD 2.1	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	NI	100%	NI	100%	Sí
ACTIVIDAD 2.2	Número de programas ejecutados	ANUAL	NI	NI	NI	100%	Sí
ACTIVIDAD 2.3	Número de programas ejecutados	ANUAL	NI	NI	NI	100%	Sí
COMPONENTE 8	Porcentaje de viviendas con espacios mejorados con respecto a los que cumplieron con los requisitos para su mejora	ANUAL	NI	NI	0%	56%	SI
ACTIVIDAD 8.1	Numero de cuestionarios realizados	MENSUAL	0%	54%	100%	100%	SI
ACTIVIDAD 8.2	Numero de Contralorías Sociales integradas	MENSUAL	0%	113%	71%	130%	SI
ACTIVIDAD 8.3	Número de comités integrados	MENSUAL	0%	34%	104%	200%	SI
ACTIVIDAD 8.4	Número de expedientes integrados	MENSUAL	NI	0%	0%	130%	SI
ACTIVIDAD 8.5	Número de documentos elaborados	ANUAL	0%	100%	100%	100%	SI
ACTIVIDAD 8.6	Número de acciones realizadas	MENSUAL	NI	NI	0%	282%	SI
ACTIVIDAD 8.7	Número de proyectos realizados	ANUAL	NI	NI	NI	0%	NO

Anexo 12. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del fondo.

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta programada	Trimestre 1 Realizado al periodo	Avance %
Fin	Promedio de carencias sociales de la población en pobreza multidimensional (Fuente: CONEVAL 2010 promedio 2.6)	QUINQUENAL	0.00	0.00	NI
Propósito	Variación porcentual de las personas con carencia en calidad y espacios de la vivienda obtenidas en la medición CONEVAL 2015 respecto a la medición CONEVAL 2010 (202,960 personas)	QUINQUENAL	0.00	0.00	NI
Componente	Porcentaje de obras y proyectos ejecutadas (en materia de agua y/o drenaje y/o alcantarillado pluvial y sanitario, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) en zonas marginadas	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 2.1	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	0.00	NI	0.00
Actividad 2.2	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	NI	0.00
Actividad 2.3	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	NI	0.00
Componente 03	Porcentaje de inversión realizada en obras de infraestructura eléctrica en zonas marginadas, respecto la Inversión total realizada en obras de infraestructura eléctrica en el Municipio	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 3.1	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	0.00	0.00	NI
Actividad 3.2	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 3.3	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Componente 05	Porcentaje de obras en materia de infraestructura educativa ejecutadas, respecto al total de obras autorizadas en materia de infraestructura educativa	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 5.1	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 5.2	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	0.00	0.00	NI
Actividad 5.3	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Propósito 1.04	Porcentaje de zonas de atención prioritaria urbana atendidas	ANUAL	0.00	0.00	NI
Componente 07	Porcentaje de inversión en obras en materia de salud y nutrición en zonas marginadas realizada, respecto a la inversión total en obras en materia de salud y nutrición realizada en el municipio	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 7.1	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 7.2	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 7.3	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	0.00	0.00	NI
Actividad 7.4	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
FIN 3	Posición de la zona metropolitana de Puebla en el Índice de Competitividad Urbana Fuente: IMCO	BIENAL	0.00	0.00	NI
Propósito 3.21	Porcentaje de vías de comunicación primarias modernizadas con concreto hidráulico durante la administración municipal 2014-2018	ANUAL	0.00	0.00	NI
Componente 02	Porcentaje de obras de pavimentación ejecutadas respecto a las autorizadas por la Federación y/o el municipio	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 2.1	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	0.00	0.00	NI
Actividad 2.2	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI

Actividad 2.3	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
COMPONENTE 8	Porcentaje de viviendas con espacios mejorados con respecto a las que cumplieron con los requisitos para su mejora	ANUAL	0.00	0.00	NI
ACTIVIDAD 8.1	Numero de cuestionarios realizados	MENSUAL	2000.00	0.00	0%
ACTIVIDAD 8.2	Numero de Contralorías Sociales integradas	MENSUAL	3.00	0.00	0%
ACTIVIDAD 8.3	Número de comités integrados	MENSUAL	10.00	0.00	0%
ACTIVIDAD 8.4	Número de expedientes integrados	MENSUAL	0.00	0.00	NI
ACTIVIDAD 8.5	Número de documentos elaborados	ANUAL	1.00	0.00	0%
ACTIVIDAD 8.6	Número de acciones realizadas	MENSUAL	0.00	0.00	NI
ACTIVIDAD 8.7	Número de proyectos realizados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 2		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
FIN 1	Promedio de carencias sociales de la población en pobreza multidimensional (Fuente: CONEVAL 2010 promedio 2.6)	QUINQUENAL	0.00	0.00	NI
Propósito 1.01	Variación porcentual de las personas con carencia en calidad y espacios de la vivienda obtenidas en la medición CONEVAL 2015 respecto a la medición CONEVAL 2010 (202,960 personas)	QUINQUENAL	0.00	0.00	NI
Componente 02	Porcentaje de obras y proyectos ejecutadas (en materia de agua y/o drenaje y/o alcantarillado pluvial y sanitario, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) en zonas marginadas	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 2.1	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	1.00	1.00	100%
Actividad 2.2	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 2.3	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Componente 03	Porcentaje de inversión realizada en obras de infraestructura eléctrica en zonas marginadas, respecto la Inversión total realizada en obras de infraestructura eléctrica en el Municipio	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 3.1	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	1.00	1.00	100%
Actividad 3.2	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 3.3	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Componente 05	Porcentaje de obras en materia de infraestructura educativa ejecutadas, respecto al total de obras autorizadas en materia de infraestructura educativa	ANUAL	0.00	0.00	NI

Actividad 5.1	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 5.2	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	1.00	1.00	100%
Actividad 5.3	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Propósito 1.04	Porcentaje de zonas de atención prioritaria urbana atendidas	ANUAL	0.00	0.00	NI
Componente 07	Porcentaje de inversión en obras en materia de salud y nutrición en zonas marginadas realizada, respecto a la inversión total en obras en materia de salud y nutrición realizada en el municipio	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 7.1	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 7.2	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 7.3	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	1.00	1.00	100%
Actividad 7.4	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
COMPONENTE 8	Porcentaje de viviendas con espacios mejorados con respecto a las que cumplieron con los requisitos para su mejora	ANUAL	0.00	0.00	NI
ACTIVIDAD 8.1	Numero de cuestionarios realizados	MENSUAL	6000.00	3213.00	54%
ACTIVIDAD 8.2	Numero de Contralorías Sociales integradas	MENSUAL	15.00	17.00	113%
ACTIVIDAD 8.3	Número de comités integrados	MENSUAL	50.00	17.00	34%
ACTIVIDAD 8.4	Número de expedientes integrados	MENSUAL	2.00	0.00	0%
ACTIVIDAD 8.5	Número de documentos elaborados	ANUAL	1.00	1.00	100%
ACTIVIDAD 8.6	Número de acciones realizadas	MENSUAL	0.00	0.00	NI
ACTIVIDAD 8.7	Número de proyectos realizados	ANUAL	0.00	0.00	NI
FIN 3	Posición de la zona metropolitana de Puebla en el Índice de Competitividad Urbana Fuente: IMCO	BIENAL	0.00	0.00	NI
Propósito 3.21	Porcentaje de vías de comunicación primarias modernizadas con concreto hidráulico durante la administración municipal 2014-2018	ANUAL	0.00	0.00	NI
Componente 09	Porcentaje de obras de pavimentación ejecutadas respecto a las autorizadas por la Federación y/o el municipio	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 2.1	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	1.00	1.00	100%
Actividad 2.2	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 2.3	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
NIVEL DE RESPONSABILIDAD			Indicador		
			Frecuencia de medición	Trimestre 3	
				Meta programada	Realizado al periodo
					Avance %
FIN 1	Promedio de carencias sociales de la población en pobreza multidimensional (Fuente: CONEVAL 2010 promedio 2.6)	QUINQUENAL	0.00	0.00	NI
Propósito 1.01	Variación porcentual de las personas con carencia en calidad y espacios de la vivienda obtenidas en la medición CONEVAL 2015 respecto a la medición CONEVAL 2010 (202,960 personas)	QUINQUENAL	0.00	0.00	NI
Componente 02	Porcentaje de obras y proyectos ejecutadas (en materia de agua y/o drenaje y/o alcantarillado pluvial y sanitario, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) en zonas marginadas	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 2.1	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	0.00	0.00	NI
Actividad 2.2	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 2.3	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Componente 03	Porcentaje de inversión realizada en obras de infraestructura eléctrica en zonas marginadas,	ANUAL	0.00	0.00	NI

	respecto la Inversión total realizada en obras de infraestructura eléctrica en el Municipio				
Actividad 3.1	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	0.00	0.00	NI
Actividad 3.2	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 3.3	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Componente 05	Porcentaje de obras en materia de infraestructura educativa ejecutadas, respecto al total de obras autorizadas en materia de infraestructura educativa	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 5.1	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 5.2	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	0.00	0.00	NI
Actividad 5.3	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Propósito 1.04	Porcentaje de zonas de atención prioritaria urbana atendidas	ANUAL	0.00	0.00	NI
Componente 07	Porcentaje de inversión en obras en materia de salud y nutrición en zonas marginadas realizada, respecto a la inversión total en obras en materia de salud y nutrición realizada en el municipio	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 7.1	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 7.2	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 7.3	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	0.00	0.00	NI
Actividad 7.4	Número de programas ejecutados	Anual	0.00	0.00	NI
COMPONENTE 8	Porcentaje de viviendas con espacios mejorados con respecto a las que cumplieron con los requisitos para su mejora	ANUAL	1250.00	0.00	0%
ACTIVIDAD 8.1	Numero de cuestionarios realizados	MENSUAL	6000.00	6013.00	100%
ACTIVIDAD 8.2	Numero de Contralorías Sociales integradas	MENSUAL	24.00	17.00	71%
ACTIVIDAD 8.3	Número de comités integrados	MENSUAL	80.00	83.00	104%
ACTIVIDAD 8.4	Número de expedientes integrados	MENSUAL	13.00	0.00	0%
ACTIVIDAD 8.5	Número de documentos elaborados	ANUAL	1.00	1.00	100%
ACTIVIDAD 8.6	Número de acciones realizadas	MENSUAL	300.00	0.00	0%
ACTIVIDAD 8.7	Número de proyectos realizados	ANUAL	0.00	0.00	NI
FIN 3	Posición de la zona metropolitana de Puebla en el Índice de Competitividad Urbana Fuente: IMCO	BIENAL	0.00	0.00	NI
Propósito 3.21	Porcentaje de vías de comunicación primarias modernizadas con concreto hidráulico durante la administración municipal 2014-2018	ANUAL	0.00	0.00	NI
Componente 02	Porcentaje de obras de pavimentación ejecutadas respecto a las autorizadas por la Federación y/o el municipio	ANUAL	0.00	0.00	NI
Actividad 2.1	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	0.00	0.00	NI
Actividad 2.2	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Actividad 2.3	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
FIN 1	Promedio de carencias sociales de la población en pobreza multidimensional (Fuente: CONEVAL 2010 promedio 2.6)	QUINQUENAL	0.00	0.00	NI
Propósito 1.01	Variación porcentual de las personas con carencia en calidad y espacios de la vivienda obtenidas en la medición CONEVAL 2015 respecto a la medición CONEVAL 2010 (202,960 personas)	QUINQUENAL	0.00	0.00	NI
Componente 02	Porcentaje de obras y proyectos ejecutadas (en materia de agua y/o drenaje y/o alcantarillado pluvial y sanitario, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) en zonas marginadas	ANUAL	16.00	16.00	100%
Actividad 2.1	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	2.00	2.00	100%
Actividad 2.2	Número de programas ejecutados	ANUAL	1.00	1.00	100%
Actividad 2.3	Número de programas ejecutados	ANUAL	1.00	1.00	100%
Componente 03	Porcentaje de inversión realizada en obras de infraestructura eléctrica en zonas marginadas, respecto la Inversión total realizada en obras de infraestructura eléctrica en el Municipio	ANUAL	7566076.96	7566076.96	100%
Actividad 3.1	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	2.00	2.00	100%
Actividad 3.2	Número de programas ejecutados	ANUAL	1.00	1.00	100%
Actividad 3.3	Número de programas ejecutados	ANUAL	1.00	1.00	100%
Componente 04	Porcentaje de obras en materia de infraestructura educativa ejecutadas, respecto al total de obras autorizadas en materia de infraestructura educativa	ANUAL	7.00	7.00	100%
Actividad 5.1	Número de programas ejecutados	ANUAL	1.00	1.00	100%
Actividad 5.2	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	2.00	2.00	100%
Actividad 5.3	Número de programas ejecutados	ANUAL	1.00	1.00	100%
Propósito 1.04	Porcentaje de zonas de atención prioritaria urbana atendidas	ANUAL	0.90	0.48	53%
Componente 07	Porcentaje de inversión en obras en materia de salud y nutrición en zonas marginadas realizada, respecto a la inversión total en obras en materia de salud y nutrición realizada en el municipio	ANUAL	7625793.00	7625793.00	100%
Actividad 7.1	Número de programas ejecutados	ANUAL	1.00	0.00	0%
Actividad 7.2	Número de programas ejecutados	ANUAL	1.00	1.00	100%
Actividad 7.3	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	2.00	2.00	100%
Actividad 7.4	Número de programas ejecutados	ANUAL	0.00	0.00	NI
COMPONENTE 8	Porcentaje de viviendas con espacios mejorados con respecto a las que cumplieron con los requisitos para su mejora	ANUAL	2500.00	1409.00	56%

ACTIVIDAD 8.1	Numero de cuestionarios realizados	MENSUAL	6000.00	6013.00	100%
ACTIVIDAD 8.2	Numero de Contralorías Sociales integradas	MENSUAL	30.00	39.00	130%
ACTIVIDAD 8.3	Número de comités integrados	MENSUAL	100.00	200.00	200%
ACTIVIDAD 8.4	Número de expedientes integrados	MENSUAL	20.00	26.00	130%
ACTIVIDAD 8.5	Número de documentos elaborados	ANUAL	1.00	1.00	100%
ACTIVIDAD 8.6	Número de acciones realizadas	MENSUAL	500.00	1409.00	282%
ACTIVIDAD 8.7	Número de proyectos realizados	ANUAL	1.00	0.00	0%
FIN 3	Posición de la zona metropolitana de Puebla en el Índice de Competitividad Urbana Fuente: IMCO	BIENAL	11.00	11.00	100%
Propósito 3.21	Porcentaje de vías de comunicación primarias modernizadas con concreto hidráulico durante la administración municipal 2014-2018	ANUAL	5.00	5.00	100%
Componente 02	Porcentaje de obras de pavimentación ejecutadas respecto a las autorizadas por la Federación y/o el municipio	ANUAL	9.00	9.00	100%
Actividad 2.1	Número de reportes realizados	SEMESTRAL	2.00	2.00	100%
Actividad 2.2	Número de programas ejecutados	ANUAL	1.00	1.00	100%
Actividad 2.3	Número de programas ejecutados	ANUAL	1.00	1.00	100%

FUENTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, IMPLAN

Anexo 13. Presupuesto del fondo en 2017 por Capítulo de Gasto.

Capítulo de Gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado	
1000 servicios personales	1100	Remuneraciones Al personal de carácter permanente				
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio				
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales				
	1400	Seguridad social				
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas				
	1600	Previsiones				
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos				
		Subtotal del Capítulo 1000				
2000 materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales				
	2200	Alimentos y utensilios				
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización				
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación				
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio				
	2600	Combustibles, lubricantes, y aditivos				
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos				
	2800	Materiales y suministros para seguridad				
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores				
	Subtotal del Capítulo 2000					
3000 servicios Generales	3100	Servicios básicos				
	3200	Servicios de arrendamiento				
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios				
	3400	Servicios financieros, bancarios, y comerciales				
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación				
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad				
	3700	Servicios de traslado y viáticos				
	3800	Servicios oficiales				
	3900	Otros servicios generales				
	Subtotal del Capítulo 3000					
4000 transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público				
	4200	Transferencias al resto del sector público	-	\$93,151,266.83	\$93,151,266.83	\$93,151,266.83
	4300	Subsidios y subvenciones				
	4400	Ayudas sociales	\$59,214,760.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	4500	Pensiones y jubilaciones				
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos				

	4700	Transferencias a la seguridad social				
	4800	Donativos				
	4900	Transferencias al exterior				
		Subtotal del Capítulo 4000	\$59,214,760.00	\$93,151,266.83	\$93,151,266.83	\$93,151,266.83
	5100	Mobiliario y equipo de administración				
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo				
	5300	Equipo e instrumental médico de laboratorio				
	5400	Vehículos y equipo de transporte				
5000 bienes muebles e inmuebles	5500	Equipo de defensa y seguridad				
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas				
	5700	Activos biológicos				
	5800	Bienes inmuebles				
	5900	Activos intangibles				
		Subtotal del Capítulo 5000				
	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$152,558,824.26	\$153,568,570.48	\$42,539,692.07	\$42,539,692.07
6000 obras públicas	6200	Obra pública en bienes propios	-	-	-	-
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	-	-	-	-
		Subtotal del Capítulo 6000	\$152,558,824.26	\$153,568,570.48	\$42,539,692.07	\$42,539,692.07
8000 participaciones y Aportaciones	8500	CONVENIOS	-	\$11,413,611.61	\$11,318,136.72	\$11,318,136.72
		Subtotal del Capítulo 8000	-	\$11,413,611.61	\$11,318,136.72	\$11,318,136.72
		TOTAL:	\$211,773,584.26	\$258,133,448.92	\$147,009,095.62	\$147,009,095.62

FUENTE: SISTEMA ÚNICO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN (SUMA).

Fuentes de Referencia

- Comité Estatal de Información Estadística y Geografía del Estado de Puebla.
- Catálogo de Programas Federales para Municipios 2017.
- Coordinación General de Transparencia. Portal Abierto del Municipio de Puebla.
- Decretos del Diario Oficial de la Federación para los montos nacionales y Ley de Egresos del Estado de Puebla.
- Deloitte. Evaluación de Consistencia y Resultados al FISM-DF 2015.
- Ejecución de las aportaciones federales y locales del Municipio de Puebla FISM 2017.
- Evaluación Complementaria del FISM 2013.
- I&Global. Evaluación de Consistencia y Resultados al FISM-DF 2016.
- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.
- Informes Trimestrales del Ejercicio 2017 de Recursos Federales.
- Instituto Municipal de Planeación - Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa.
- Instituto Municipal de Planeación - Formato MIR 2017.
- Instituto Municipal de Planeación - Programas Presupuestarios 2017.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Egresos del Estado de Puebla 2017.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- Listige Consultores & Asesores. Evaluación de Consistencia y Resultados al FISM-DF 2014.
- Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Participación Social.
- Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio De Puebla.
- Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.
- Secretaría de Desarrollo Social Municipal. Formato Cuestionarios Único de Información Socioeconómica.
- Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos – Cédulas de Información Básicas de Obra.
- Sistema Único Municipal de Administración (SUMA)

Ficha Técnica de la Evaluación

Nombre de la instancia evaluadora	I&Global S.C.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Puebla
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Mtro. Sergio Moreno Altamirano Jefe del Departamento de Evaluación
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$302,180.00 I.V.A. incluido (Trecientos Dos Mil Ciento Ochenta pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Recursos propios del Municipio.
Nombre del coordinador de la evaluación	ACT. Ishel Ruiz Mejía
Nombres de los principales colaboradores	LAP. Dulce María Madrid Desiderio CP. Miguel Ángel Corona Galán